



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

ACTA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL VEINTIUNO (17-2021). En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas con cinco minutos (09:05), del día diez (10) de MARZO del año dos mil veintiuno (2021), se da inicio a la sesión ORDINARIA, del Consejo Superior Universitario de forma virtual, que se encuentra reunido mediante la herramienta digital del Colaboratorio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, participando de esta los siguientes miembros del mismo: El Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil. **Los Decanos de las Facultades:** Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la Facultad de Ciencias Económicas; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, de la Facultad de Humanidades; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa, del Colegio de Médicos de Guatemala; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, del Colegio Estomatológico; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del Colegio de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la Facultad de Odontología; Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, de la Facultad de Humanidades; Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía; Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Víctor Hugo Mayen Garcia, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, de la Facultad de Ingeniería; Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, de la Facultad de Odontología; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la Facultad de Humanidades; Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la Facultad de Agronomía; Sr. Javier



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Augusto Castro Vásquez, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina; La Directora de Asuntos Jurídicos, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales y la Ing. Marcia Ivónne Veliz Vargas, Secretaria General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

Audiencia a los Magistrados Titular y Suplente designados por la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad período 2021-2026.

El Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, da la bienvenida a los profesionales electos como Magistrados Titular y Suplente designados por la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad período 2021-2026, y se procede de la siguiente manera: ----- Estamos hoy con dos Invitados a los que sinceramente quiero agradecerles el espacio y la invitación hecha por mi persona, para esta audiencia ante la sesión ordinaria del consejo superior universitario, tenemos hoy a los distinguidos y honorables doctores del derecho a la Dra. Gloria Patricia Porras Escobar y Dr. Rony Eulalio López Contreras, quienes el día jueves en la noche después de una sesión larga fueron designados por parte del Consejo Superior Universitario como magistrados de la corte de constitucionalidad y cabe resaltar siempre lo vamos a decir que dentro de las instituciones que nombraron magistrados la USAC quiso hacerlo de una forma diferente, UNA FORMA QUE PREVALECIERA LA TRANSPARENCIA Y LA OPORTUNIDAD A CADA UNO DE LOS POSTULANTES QUE EN ESTE CASO FUERON 19 doctorados de derecho que estuvieron optando por estos puesto y pues la Universidad de San Carlos de Guatemala fue un trabajo arduo pero prevaleció como mencionada la transparencia de esa designación pues hoy nos sentimos satisfechos de que el día jueves fue la designación de los dos candidatos que hoy están acá con nosotros y también el día viernes el Congreso de la Republica fuimos a entregar la designación oficial, entonces todo el proceso fue como lo mencionada arduo, pero nos sentimos satisfechos de que el trabajo fue bien realizado y con toda la transparencia que demandaba y pues hoy bienvenidos Dra. Gloria Porras y Dr. Ronny López, nuevamente mi agradecimiento por atender esta invitación y pues los voy a deja en el uso de la palabra sin antes enviarles mi felicitación personal por haber ganado esta designación y no esta demás siempre recordar que el trabajo que ustedes van hacer es por Universidad de San Carlos de Guatemala pero más bien por el pueblo de Guatemala, así que en su momento pues enviamos mensajes y esperamos que todo el trabajo que ustedes realicen deje huella para un mejor país, entonces sin más pues quería



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

**Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021**

cederle la palabra y las damas siempre son primero entonces, Doctora Gloria Porras, bienvenido a este seno del consejo superior universitario tenemos varios consejeros que al finalizar como es un proceso de audiencia damos la palabra a nuestros invitados y posteriormente miembros del Consejo pueden hacer uso de la palabra y en este caso creo que es para felicitarlos por esta designación, Doctora Gloria Porras, la dejo en el uso de la palabra.

DRA. GLORIA PATRICIA PORRAS ESCOBAR: Buenas tardes se le da la bienvenida al magnifico Rector en Funciones doctor Gustavo Taracena, honorables miembros del consejo Superior Universitario, compañeros estudiantes, bienhechores y beneméritos, hace más de 300 años un gran número de personas bienhechoras y beneméritas se constituyeron en bastiones ineludibles con el propósito de que floreciera a través de la enseñanza todo el engranaje de conocimientos que nutrirían con corrientes pedagógicas a todo el conglomerado de jóvenes de aquella época, tal como ustedes yo soy producto de ese engranaje, formada y egresada de la tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, a la que considero y considerare por siempre mi casa, el día de hoy compadezco frente todos ustedes con humildad y con agradecimiento por darme el privilegio y el honor de haber sido designada Magistrada Titular para la 8ª. Magistratura de la Corte de Constitucionalidad, quiero expresarles a todos ustedes que ejerceré esta función con independencia, con valentía, con transparencia. Agradeciéndoles a todos el proceso público y transparente que creo que es lo que el pueblo de Guatemala merece, estudiantes, pueblo de Guatemala, mi compromiso es con ustedes.

Muchas gracias doctora por sus palabras y como usted lo menciona somos sancarlistas y en eso estamos y pues hoy también somos guatemaltecos y estamos en esa esperanza de cambios en nuestro país, nuevamente mis felicitaciones y vamos escuchar al Dr. Rony López y posteriormente vamos a dar la palabra a los consejeros.

DR. RONNY EULALIO LOPEZ CONTRERAS:

Buenas tardes, le escuchamos doctor, está utilizando el teléfono celular, muchas gracias señores consejeros la verdad que es un honor y un placer estar aquí con frente a ustedes agradeciéndoles eternamente el gran trabajo y arduo trabajo que hicieron que nos consta a todos nosotros nos consta al pueblo de Guatemala que fue una manera muy especial por la transparencia que le brindaron al



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

proceso, porque creemos que la universidad de san Carlos con lo que ustedes hicieron enalteció este proceso, queremos juntamente con la doctora Gloria Patricia Porras Escobar, como ella ya lo expreso pues el eterno agradecimiento, somos realmente no solo somos estudiantes o fuimos estudiantes de la Universidad sino que también pertenecemos a la universidad, entonces deberás un fraternal agradecimiento a cada uno de ustedes, sabemos el enorme esfuerzo que hicieron que en estas comisiones pues no es nada sencillo pero ustedes lo hicieron muy bien y en ese sentido pues estoy eternamente agradecido por haber confiado en mí para este gran labor, que como ya se expresó lo que se quiere es aplicar el derecho, aplicar la justicia y la Universidad de San Carlos, es un pilar fundamental no solo en la formación sino que también a estos niveles para aplicarle la justicia que el pueblo de Guatemala merece. Así que muchas gracias nuevamente muchísimas gracias por esta oportunidad y muchísimas gracias por esa elección.

El Dr. Taracena, Rector en Funciones procede a dar las gracias al Dr. Ronny López y nuevamente extender la felicitación a ambos, que Dios bendiga su trabajo y que sea para beneficio de toda la población de Guatemala. Ahora procede a ceder la palabra a los miembros del Consejo Superior Universitario que así lo soliciten y que quieren expresar algunas palabras a nuestros dos designados a la Magistratura de la Corte de Constitucionalidad. **Por favor M.A. Pablo Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia**, gracias Doctor Taracena, buenas tardes a todos los miembros del consejo superior universitario, personal de apoyo y especialmente a los dos profesionales del derecho que fueron designados por la Universidad de San Carlos de Guatemala para ocupar tan alta magistratura, yo lo que deseo es exteriorizar mis felicitaciones por esta designación y hacer propia las palabras tanto de ustedes como del señor Rector en funciones en que todos tenemos la expectativa y la esperanza y la seguridad de que harán un excelente papel en la Corte de Constitucionalidad, defendiendo los intereses del pueblo de Guatemala, los derechos humanos, y ante todo respetando las leyes, los tratados los convenios y viendo siempre por el bien común. Así que les deseo lo mejor y muchas bendiciones. Gracias. Cede la palabra al **Dr. Guillermo Escobar, Representante de la Facultad de Odontología**, gracias señor Rector, mis felicitaciones a ambos en realidad no estas demás pensar en la ardua labor que ustedes tienen, es un reto para un futuro mejor de nuestro país, tenemos muchas esperanzas en ustedes, usted magistrada Gloria Porras, ya lo ha demostrado en su..... hemos seguido su trayectoria y estoy seguro que no nos equivocamos en designarla para este alto cargo de suma importancia y responsabilidad para nuestro país, nuestra universidad como siempre lo he dicho dentro de ella alberga



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

todos los estratos sociales que conforman y representan a nuestro país, por lo tanto se les dio esa responsabilidad tan grande de designar a los integrantes, a un integrante de titular y suplente ante la corte de constitucionalidad, esa tarea no crean que van a estar solos, los acompañara siempre su alma mater y a usted Licenciado que en realidad que empieza en esta otra etapa de su vida de su trayectoria también esa responsabilidad es muy grande yo sé que cómo san carlista también usted va a llevar ese espíritu que tenemos todos los san carlista de buscar un mejor país ante el apoyo que ustedes van a darle a la razón en cuanto a luchar y llevar para feliz término lo que es la conducción del derecho para ser justicia y para ser justicia llegar a ese derecho, que Dios les acompañe y que esperamos que en la culminación de su periodo se logre lo que tanto esperamos nosotros ese cambio que ya lo han demostrado en su trayectoria ambos y que Dios los bendiga, gracias señor Rector. Cede la palabra al **Arq. Héctor Santiago Castro, Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala.** Muchas gracias señor Rector en funciones y buenas tardes a todos los miembros del consejo superior universitario y de nuevo mi respetuoso saludo a la Doctora Gloria Porras, realmente si, nosotros les deseamos un desempeño pues de altura a ambos como también al otro doctor se le perdió el nombre el magistrado suplente, pero mi respetuoso saludo al Dr. Ronny López, pero en especial en el caso de la Doctora Gloria Porras, voy a decir algo que realmente esta talvez no tan enfocado en lo que es esta representación, pero creo muy importante trasladarle a usted doctora algo que para mí es bien importante, quiero comentarle que tengo 3 nietas y en las noches mi hija les compro un libro que se llama niñas rebeldes y en las noches cuando no se quieren dormir y hay que contarles un cuento, en vez de contarles un cuento de las hadas madrinas y todo eso, les leemos uno de las historias de niñas rebeldes que son mujeres destacadas en distintas partes del mundo y cuando vi la participación de ustedes cuando llegaron al consejo superior universitario que me imagino que es un capítulo que lo van a guardar muy especialmente porque sé que para ustedes fue muy importante haber llegado al Consejo Superior yo me imaginaba que en Guatemala tenemos también mujeres brillantes, mujeres sobre las cuales podemos escribir y podemos también marcar desafíos para las nuevas generaciones y usted es una de ellas igual se lo digo también al Dr. Ronny López, nosotros tenemos que ir escribiendo sobre la base de trabajar con valentía, de sobreponernos, porque el trabajo que van a desarrollar es un trabajo muy delicado es un trabajo que va estar sometido a presiones de todo tipo donde estoy convencido que la vida los ha ido formando para desempeñarse en esos contextos, esperamos lo mejor de ustedes, hablamos no como universidad como lo han dicho los otros integrantes sino a través nuestra



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

está llegando la voz del pueblo de Guatemala quienes desean que esa parte que tiene que jugar la corte de constitucionalidad que es realmente defender la constitución es un rol que les ha tocado y que esperamos y sabemos que va hacer así, lo van a llevar a cabo con alta dignidad. Solamente les desea transmitir les deseo todo lo mejor hasta pronto. **Pide la palabra Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía**, muchas gracias, estimada Licenciada Gloria Porras estimado Licenciado Ronny López, primero quiero extender mi felicitación por alcanzar la elección a tan alta magistratura en representación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, nosotros después de todo el análisis de escuchar a los 19 contendientes hemos tomado la decisión de apoyarlos a ustedes dos como consejo y pues quiero desearles todo el éxito del mundo y recordarles que como decía mi antecesor hay que tratar siempre de estar en función de la defensa de la constitución y apoyando a las grandes mayorías, personalmente quiero comentarles que en dos veces he tenido necesidad de acércame a la corte de constitucionalidad para plantear situaciones que ameritaban que llegara a ese órgano de dirección tan alto y en la primera ocasión mis respetos para la decisión hace ya más de 10 años que se logró la equidad la igualdad en las juntas directivas, y de la forma de elección de las juntas directivas de la Universidad de San Carlos y estamos muy contentos de la resolución que en ese momento se tuvo, en la segunda oportunidad fue por un proceso eleccionario que consideramos que lo perdimos por situaciones anómalas que se dieron lamentablemente en esa ocasión nunca se obtuvo respuesta oficial de la Corte de Constitucionalidad y entonces claro era un evento eleccionario de la USAC, sin embargo a veces como lo hablamos en la entrevista y cuando ustedes tuvieron la oportunidad de exponer en muchas ocasiones son situaciones trascendentales que se necesita tener la atención de la Corte de Constitucionalidad y creo que es importante que con la experiencias que ustedes tienen y con la buena voluntad se vayan evacuando todos esos casos que están pendiente que hablábamos durante sus presentaciones, en este momento la USAC tiene un caso pendiente en la CC lo platicamos con ustedes dos en su momento la USAC tiene muchas carencias en cuanto a docencia, extensión y servicios, las facultades los centros universitarios están carentes de mucha situación y con ese 5% constitucional podríamos resolver mucho de lo que esta pendiente en la USAC, y que padecemos a veces, tal es el caso por ejemplo hablo del caso concreto de la facultad de agronomía, como responsable del Ejercicio Profesional Supervisado, tenemos cinco seis vehículos para más de treinta profesores que tienen que salir hacer su trabajo pero son limitantes que tenemos porque realmente el presupuesto no da para mucho, entonces es una reflexión para que cada vez que



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

ustedes estén allí ante un caso importante pues hagan la reflexión de que detrás de eso hay mucha gente en Guatemala que espera la respuesta de ustedes, con todo respeto he dicho lo que he mencionado anteriormente, les deseo muchos éxitos en su labor de aquí para adelante, siempre piensen que allí está la Universidad detrás de ustedes como garante del trabajo que ustedes estarán desarrollando. Bendiciones para los dos. Cede la palabra a: **Licenciada Liliana Vides, Representante de Farmacéuticos y Químicos.** Buenas tardes Señor Rector, Señores Consejeros y Estimados designados, quiero unirme a lo expresado por mis antecesores, quiero hacer énfasis en lo que acaba de mencionar el ingeniero Peláez Reyes, en cuanto a que el gobierno quiere calidad de parte de nosotros y cantidad, pero nosotros requerimos de esos recursos para poder tener esa calidad según la constitución no debe de ser menos del 5%, estábamos platicando anteriormente sobre la situación financiera de la universidad y es bien preocupante, tenemos ahorita un déficit de seiscientos millones de acuerdo a los compromisos que nosotros tenemos, hago referencia a esto porque es importante que ustedes lo conozcan a la hora de conocer el requerimiento de los recursos que ha presentado la Universidad de San Carlos a través de la AEU, quiero unirme también a la felicitación de la Doctora Gloria porras, tuve a bien leer sobre su desempeño dentro de la corte, para poder tomar una mejor decisión por la gran responsabilidad que nosotros tenemos como Consejo Superior Universitario o sea nosotros realmente creamos tener los mejores designados en la corte y también quiero felicitar al Licenciado Ronny López, quiero exhórtalos e invitarlos a que siempre exista la independencia de poderes, esa transparencia es muy importante para que todos los Guatemaltecos tengamos esa esperanza de poder tener una mejor Guatemala, así como también que todas las resoluciones sean apegadas a derecho y que siempre así como lo han demostrado siempre defendiendo a todos los guatemaltecos, no importa de qué etnia, edad, de que genero seamos sino que todo para el bien de nuestro país, alguien mencionada que para que estábamos haciendo esta designación que no podíamos avanzar como Guatemala, pero yo pienso en lo personal que si nosotros hacemos bien nuestro trabajo estemos donde estemos nosotros podemos hacer esa diferencia para nuestro país, Entonces quiero felicitarlos y les agradezco mucho por estar aquí con nosotros. Buena Tarde. **Ing. Agr. César Mazariegos, Representante del Colegio de Agrónomos de Guatemala.** Muchas gracias buena tarde señor Rector, miembros del Consejo Superior Universitario, buenas tardes a la Licenciada Gloria Porras y al Licenciado Ronny López, tanto magistrado titular y suplente elegidos por el Consejo Superior Universitario yo solamente quiero hacer un comentario adhiriéndome a todos los comentarios valga la redundancia que ya mis



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

antecesores hicieron, a ustedes dos se les dio el voto de confianza por parte de la Universidad de San Carlos y por ende por el pueblo de la Universidad de San Carlos, como bien decían mis antecesores nosotros como universidad somos el fiel reflejo de la población del país y nosotros tenemos el mismo sentir de todos los pobladores ya que como bien lo expreso un consejero anteriormente en nuestra universidad están todos los estratos sociales y de todo el país de todos los rincones del país, nosotros actualmente como Universidad estamos presentes en todo el país y de igual forma nosotros conocemos como bien dijeron algunos colegas la realidad del país y por ende nosotros nos sentíamos con tanta responsabilidad en esta designación tratando de hacer un proceso lo más transparente posible y llegamos a este punto donde logramos elegirlos a ustedes como representantes del pueblo, en realidad no son de la Universidad, son del pueblo de Guatemala, por lo mismo como decía la Licenciada Vides, los exhortamos a que sus dictámenes sean apegados a derecho por el bien del pueblo de Guatemala, por todos los pueblos, por toda la población por los más débiles no legislar para unos pocos y muchísimas gracias por hacerse presente este día. Solamente muchas gracias, cede palabra al **Dr. Alejandro Saquimux**. Gracias señor Rector en funciones bienvenidos a la mesa del Consejo Superior Universitario, licenciada Gloria Porras y licenciado López, yo me uno a todo lo expresado por mis compañeros esta tarde yo solamente les quiero pedir a ambos que también recuerden que en nuestro país o por lo menos yo soy testigo desde que soy estudiante de medicina, cada vez está muy desatendido los programas de salud, sino ven como se ha manejado el tema de la pandemia, que es una vergüenza internacional y que hasta el momento pues no contamos con las vacunas suficientes, entonces cuando lleguen solicitudes o amparos no conozco los términos porque no soy abogado a sus manos en relación a políticas que vayan en contra de la población, porque al final cualquier política económica repercute en la salud de los guatemaltecos, es decir la forma en que vivimos así será la enfermedad y la muerte que va a tener un guatemalteco, cuanto quisiera yo que nuestro país fuera como otros países donde la expectativa de vida, este sobrepasado a los ochenta años, entonces yo únicamente les pido que los ilumine Dios para decidir lo mejor por Guatemala en estos próximos cinco años, así que felicitaciones a ambos y siempre vamos a estar al tanto de su actuar. Muchas gracias y de nuevo felicitaciones gracias señor Rector.

Cede la palabra **Dr. Mario Llerena, Representante Docente de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia**. Gracias señor Rector en funciones tuve que reingresar porque como que no tenía audio, solo quisiera aprovechar este



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

momento para felicitar a ambos, a la licenciada Gloria Porras y al licenciado Ronny López, por esta designación como representantes ante la Corte de Constitucionalidad, realmente es una responsabilidad muy importante es grande pero sabemos que si actuamos conforme a la Ley se va a poder cumplir, yo realmente los felicito y los insto creo yo que ya muchos de nosotros hemos platicado han dicho muchas cosas pero no quería dejar pasar la oportunidad para rogarles que en defensa de Guatemala, de los más necesitados y de la mayoría de la población, puedan ustedes dictaminar en su momento conforme a derecho, conforme a las leyes y como les digo y les repito en favor de los más necesitados, nosotros como Consejo superior universitario con total transparencia en un proceso que creo yo que en ninguna otra de las instancias donde se eligen o se designan a los magistrados en esta oportunidad nosotros como Universidad de San Carlos pudimos llevar a cabo un proceso transparente donde todo el mundo pudo observar el actuar y como se llevó a cabo respetando las opiniones y respetando las decisiones de cada uno de los consejeros, de tal manera que nuestra designación pues fue la mejor, así que los felicito y los insto a que hagan su trabajo conforme debe de hacerse, Dios los bendiga y realmente ilumine el camino y las decisiones que tomen. Muchas gracias y muy amable señor Rector en funciones.

Toma la palabra el señor Rector en Funciones: Gracias doctor Mario Llerena, muy bien estimados ya magistrados esperamos su pronta juramentación en el congreso y que inicien su trabajo en el mes de abril y son 5 años de compromiso y como mencionaba hay muchos temas importantes pero como universidad nos toca el tema de la educación superior y la educación superior en Guatemala para muchos depende de la Universidad de San Carlos de Guatemala porque hay mucha gente de escasos recursos que no puede estudiar y como lo mencionaban es una piedra en el zapato que tenemos ahorita porque no podemos avanzar sobre todo en el interior de la república para llegar a esos rincones y brindar esta educación superior y todos sabemos que la educación superior y la educación en general pero la superior es la que va a llevar un desarrollo en el país y Guatemala merece todo eso, pero tenemos aún ese problemita del presupuesto como lo mencionaba una consejera estamos ahorita estuvimos viendo ese trabajo pero confiamos, confiamos y tenemos fe y la esperanza esta puesta en todos ustedes y los otros magistrados que fueron nombrados para que el apoyo a todo el pueblo de Guatemala sea brindado con el apego al derecho, a las leyes y que realmente en cinco años podamos decir misión cumplida y entregar un mejor país para nuestras nuevas generaciones, entonces mis mayores felicitaciones y deseos de



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

que todo esto sea a beneficio de cada uno de los habitantes de Guatemala y como lo mencionaron los consejeros lo menciono yo y ustedes saben que la universidad de San Carlos es nuestra casa y pues siempre va a estar abierta para en lo que nosotros podamos apoyar en este caso como Rector en Funciones tomo la palabra como Rector para que el compromiso que hoy se toma como consejo superior universitario al apoyo a ustedes lo tengan abierto siempre, gracias por atender nuevamente esta invitación no sé si quieren despedirse del consejo superior universitario, Doctora Porrás, A todos muchísimas gracias, fue impresionante el proceso de elección gracias a todas las personas que expresaron ideas de verdad que tocaron mi alma sobre mi trabajo, mi compromiso con la universidad y mi compromiso con el pueblo de Guatemala es eterno, espero honrar este nombramiento que ustedes han hecho a mi persona les mando un abrazo y no voy a llegar en cinco años a dar cuentas, voy a dar cuentas en cada decisión que adopte en beneficio del pueblo de Guatemala. Muchísimas gracias. Gracias Doctora magistrada, mis respetos. Doctor Ronny López, muchas gracias también agradecerles nuevamente la confianza que depositaron en mi persona, indudablemente como ya se ha dicho en más de muchas ocasiones las resoluciones a la larga son las que representan la calidad del juzgador en mi compromiso indudablemente con ustedes con el pueblo de Guatemala y mi universidad porque tengo el privilegio como se los dije en su oportunidad de ser profesor de más de 23 años titular en nuestra facultad de derecho entonces el compromiso es triple y puedo agregar un poco más cuando un consejero hablo de las necesidades de la universidad, necesidades de brindarle más apoyo al pueblo de Guatemala, y como se los expuse en su momento yo soy fruto de ese apoyo, yo soy fruto de ese apoyo económico que recibí de la universidad porque como les comente fui estudiante becado los seis años sin esa beca yo no hubiera podido estudiar, sin esa beca no me pude haber trasladado de mi pueblo para acá, sin esa beca no estuviera hablando frente a ustedes en este momento, entonces el compromiso que tengo es muy grande porque aparte de dar justicia al pueblo de Guatemala también es llevarle el compromiso que tengo con nuestra universidad, porque yo siempre voy a estar ligado con la universidad en el trabajo que me desempeñe siempre voy estar dando clases en nuestra facultad o sea van a encontrarme siempre aquí con ustedes, así que muchas gracias nuevamente por esta gran oportunidad que me han brindado. Muchas gracias Doctor Ronny López y muchas gracias nuevamente por atender nuestra invitación y desearles una feliz tarde ya saben que las puertas están abiertas acá el consejo superior universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Audiencia otorgada al Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social.

El Dr. Taracena, rector en funciones, bienvenida a este seno del Consejo Superior Universitario, atendiendo su solicitud de audiencia les damos la bienvenida y les cedemos la palabra al final para que nos expongan su tema que solicitan al final van a hacer consultas algunos consejeros, muy buenas tardes honorables miembros del consejo superior universitario, distinguido Dr. Gustavo Enrique Taracena, Rector en Funciones de nuestra Universidad de San Carlos de Guatemala, expresamos en nombre del consejo directivo de la Escuela de Trabajo Social, nuestro cordial y fraternal saludo a cada uno de ustedes y a la vez nuestro agradecimiento por concedernos esta audiencia que solicitamos en atención al punto del consejo superior universitario de la sesión realizada el día 12 de enero de 2021, en el que se nos requirió pues que nosotros hiciéramos acto de presencia como Consejo Directivo para poder compartir información al honorable consejo superior universitario en relación a las acciones que nosotros hemos implementado respecto al rediseño curricular de la carrera de licenciatura en trabajo social y el otro punto que vamos a abordar es en relación al terreno asignado a la Escuela de Trabajo Social para la construcción de un edificio para esta unidad académica. De esta manera estamos respondiendo a lo acordado por el consejo superior universitario en donde se nos indica que se nos concede audiencia a las autoridades de la escuela de trabajo social para que podamos exponer en relación a estos puntos, así que muchísimas gracias, yo inicialmente entonces aquí estamos presentes los miembros del consejo directivo, licenciada Mirna Valle, como Secretaria del consejo directivo el compañero Julio Cesar Xicay, como representante del sector estudiantil, también está la compañera Dely Garcia, como Representante Sector Estudiantil y la licenciada Selita Chacón, como representante docente y su servidora Alma Lilian Rodríguez como Presidenta del Consejo y directora de la Escuela de trabajo social, así que muchísimas gracias por este espacio, queremos iniciar entonces con el punto relacionado a lo que es el tema de lo del rediseño curricular de la carrera de licenciatura en trabajo social inicialmente quiero compartir con el honorable consejo superior universitario que la escuela de trabajo social viene trabajando un proceso de acreditación de la carrera de licenciatura en trabajo social desde el año 2004 un proceso que ha tenido sus avances y sus retrocesos sin embargo pues le dimos el mayor auge a partir del segundo semestre del año 2017 donde se nos hizo y presentamos ante el consejo nacional de acreditación del -SINAES- el informe de la autoevaluación institucional producto de ello en el mes de abril del año 2018 se nos hizo la visita de padres evaluadores externos y luego en julio de 2018 nosotros recibimos por



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

**Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021**

parte del consejo nacional de acreditación una decisión diferida donde se nos indicaba pues de que reunimos las calidades de la educación superior pero que aún tenemos varios puntos de mejora que debemos de atender en función de ello se nos manda en ese momento dentro de los diez puntos que nos señaló el SINAES, uno de ellos es relacionado a la readecuación del diseño curricular de la carrera de licenciatura en trabajo social, para lo cual pues nosotros iniciamos con lo primero en llevarse a cabo un evaluación del plan de estudios curricular de la carrera en licenciatura de trabajo social, luego cuando ya se realizó esta evaluación curricular, se procedió a trabajar el rediseño de la carrera en licenciatura de trabajo social, cuando nosotros procedimos a revisar el rediseño curricular atendimos tres aspectos fundamentales que el consejo nacional de acreditación nos manifestó, uno que teníamos que rediseñar nuestro plan de estudios fortaleciendo la formación disciplinar en el área de trabajo social, lo cual nos encontraron débilmente expresado en el currículo que estamos actualmente implementando nos manifestaban de que teníamos mucho cursos de otras disciplinas y muy pocos cursos específicos de trabajo social, entonces una de las primeras observaciones atendidas fue eso lo relacionado a fortalecer en el rediseño curricular la formación en materia de trabajo social, el segundo punto que nos manifestaron es que debíamos rediseñar nuestro currículo en función directamente de un currículo flexible porque estamos trabajando con pensum cerrados lo cual limita la movilidad del estudiante para poder acortar en tiempo su proceso de finalización de la carrera y el otro punto que nos mencionaron es que nosotros incluyéramos algunas temáticas de mayor demanda en el campo laboral y en la sociedad guatemalteca donde el profesional de trabajo social pueda incursionar con mayor facilidad en función de ello cuando se hizo la evaluación curricular pues nos dieron los resultados y hubieron muchos intereses y muchas demandas que fueron expresados directamente por todos los sujetos curriculares que fueron investigados desde aquí partimos nosotros que este proceso de evaluación curricular y del rediseño del currículo de la carrera de la licenciatura de trabajo social se hizo en forma participativa en donde hubo presencia directamente del sector estudiantil, hubo presencia del sector docente, hubo presencia de autoridades, hubo presencia de sector administrativo, hubo presencia de graduados y graduadas, hubo presencia de empleadores de profesionales de trabajo social en ambos procesos en evaluación y rediseño curricular todo fue socializado en el tiempo oportuno y en el tiempo preciso, a raíz de esto entonces nosotros cumplimos directamente con lo encomendado por el Consejo Nacional de Acreditación para lo cual nos dejaron 18 meses donde nosotros teníamos que implementar un proyecto especial de mejoras que



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

incorporaba esos puntos lo cual fue atendido en ese tiempo que se nos indicó, a partir de ello pues nosotros entonces entramos a trabajar el rediseño curricular de la carrera de licenciatura, es un rediseño no es creación de un nuevo diseño curricular simplemente se readecuó el plan de estudios de conformidad con los elementos que ellos nos manifestaron, seguimos trabajando con el mismo modelo educativo, con el mismo enfoque lo único y nada más es incorporar los aspectos que se nos mencionó, a raíz de ello nosotros concluimos todo el proceso, se socializó con los diferentes sectores el rediseño curricular brindaron sus observaciones en el momento oportuno y como todo proceso algunas observaciones son aceptadas y otras observaciones no proceden y eso lo sabemos todos porque no se puede incorporar todo en los cambios que se realizan, a raíz de ello pues el consejo directivo vino y aprobó directamente el rediseño curricular, luego en noviembre de 2019 se elevó a las instancias de la Dirección General de Docencia -DIGED- y -DDA- para que ellos emitieran los dictámenes correspondientes, nos emitieron los dictámenes correspondientes y luego se eleva al consejo superior aprueba en enero del año 2020, viene el Consejo Superior Universitario y nos aprueba nuestro rediseño curricular el 24 de junio de 2020, a raíz de que el Consejo Superior Universitario, nos aprueba nuestro rediseño curricular entonces se lleva al consejo directivo la propuesta para que este rediseño curricular pudiera implementarse con la corte que ingreso en el año 2021 lo cual fue aprobado por el Consejo Directivo en sesión celebrada en el mes de julio de 2020, hasta allí íbamos bien capacitándose al personal docente, preparándose como ustedes ven todo este proceso que se realizó, sin embargo a partir del 20 de agosto de 2020 nosotros recibimos como consejo directivo, notas de la junta directiva del claustro donde nos empiezan a manifestar que no están de acuerdo con el nombre que se le dio al rediseño curricular quedo como carrera en licenciatura en trabajo social con orientación de derechos humanos con que no están de acuerdo porque esto le quitaba al trabajo social, están en diferentes pensum no cambia la esencia del trabajo social por lo tanto dos representantes del claustro de profesores que se modificó el nombre de la licenciatura, a todo esto el claustro presento y solicitaron que se dejaran sin efecto la aprobación de la carrera.

La señora Directora de la Escuela de Trabajo Social expone la siguiente presentación:



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021



Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Trabajo Social

“Id y enseñad a todos”

10-03-2021

RESEÑA HISTÓRICA

La Escuela de Trabajo Social, fue incorporada a la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 15 de enero del año 1975, según Punto Séptimo del Acta 1-75, del Consejo Superior Universitario.

Escuela de Trabajo Social

Es la Unidad Académica que mediante la investigación, docencia y extensión, forma profesionales en Trabajo Social, con capacidad científica-técnica y humanística. **Rectora en la formación profesional de Trabajo Social** en la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Oferta académica

- * Carrera de Licenciatura en Trabajo Social
- * Carrera Técnica en Gestión Social para la Atención de la Primera Infancia.
- * Estudios de Posgrado
 - Tres maestrías
 - Tres especializaciones
 - Cursos de actualización profesional

Comunidad Académica Escuela de Trabajo Social.

* Personal Docente

Licenciatura

Carrera Técnica

- * Profesores titulares 45
 - * Profesores interinos 17
 - * Profesores Auxiliares 15
 - * Profesores de posgrado 14
 - * Personal Administrativo y de servicios 37
- Profesores interinos 24

Total de trabajadores: 152

Población Estudiantil

* Estudiantes

- Licenciatura en Trabajo Social: 2,109
- Carrera Técnica: 327
- Estudiantes de Posgrado: 136

Total de estudiantes: 2572



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Situación del espacio físico de la Escuela de Trabajo Social

- ✓ La Escuela de Trabajo Social funciona en el Edificio S-1
 - ✓ El espacio físico es compartido por dos Escuelas No Facultativas: Trabajo Social e Historia
 - ✓ Se dispone únicamente de cinco salones de clase (101, 109, 206, 207 y 213).
 - ✓ Se utiliza el auditorio y la Biblioteca para impartir docencia
- Existe sobrepoblación estudiantil, aulas ocupadas entre 100 y 150 estudiantes por sección

- Estudiantes reciben clases sentados en el piso, en patios y canchas deportivas, según evidencias adjuntas.
- El espacio para la Unidad de Informática es insuficiente y reducido para brindar el servicio que corresponde a los estudiantes.
- La Escuela de Trabajo Social ocupa parte del espacio del primer y segundo nivel.
- La Escuela de Historia ocupa parte del espacio del segundo y tercer nivel.



Estudiantes recibiendo clases en corredores



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021



Estudiantes recibiendo clases en Biblioteca



Estudiantes recibiendo clases en área abierta, ante la falta de espacio físico en el Edificio S-1.

- . Los cubículos docentes diseñados para una persona, son ocupados por tres y cuatro docentes.
- . No se dispone del espacio físico por parte de los docentes, para brindar tutorías y orientación a estudiantes
- . Docentes permanecen en pasillos y patio del edificio S-1, por no disponer de un espacio físico.
- . No existe espacio físico para uso del personal de servicios.
- . Insuficiente espacio para la ubicación de personal de secretaría.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021



Hacinamiento de tres profesores
en un mismo cubículo de la Escuela de Trabajo Social



Hacinamiento de cuatro profesores que ocupan
un mismo cubículo

GESTIONES REALIZADAS

Se sostuvo audiencia con autoridades universitarias, respecto a la problemática relacionada con el insuficiente espacio físico que ocupa la Escuela de Trabajo Social.

- ❖ Se localizó el área del terreno ubicado entre EFPEM y el Instituto Dr. Carlos Martínez Duran, que permita construir un edificio para la Escuela de Trabajo Social.
- ❖ Se estableció comunicación con los Coordinadores Generales de Planificación, para exponer el problema del espacio físico, inspeccionar el área solicitada y emitir opinión técnica respecto a la utilización del área de terreno solicitada.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

La Coordinadora General de Planificación emitió **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE**, para la utilización del área de terreno que se encuentra ubicado entre la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM) y el Instituto Dr. Carlos Martínez Durán, el cual no tiene ningún tipo de restricción, para la construcción de un edificio para la Escuela de Trabajo Social. (Of. Ref. CGP.220.06.2018) (Ref. Of. CGP. 382.07.2019).

la Dirección de la Escuela de Trabajo Social, presentó al Consejo Superior Universitario, petición de autorización de un terreno para la construcción de un edificio propio para la Escuela de Trabajo Social, según (Ref. TS. 414/2018) y (Ref. TS. 507/2019).

TERRENO SOLICITADO por la Escuela de Trabajo Social



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En el Punto SEGUNDO. Inciso 2.1 del Acta No. 02-2020, de sesión celebrada el 29 de enero de 2020, referente al Plan Maestro de distribución de espacios físicos para la construcción de proyectos de infraestructura ACUERDA:

- * CUARTO: Designar en el ala Noreste, fuera del polígono principal del campus central zona 12 USAC de la Ciudad de Guatemala y que la legislación permite densificar, para elaborar los estudios de preinversión de los siguientes proyectos: b) **Un (1) edificio para la Escuela de Trabajo Social, entre el Modulo "C" y el Estadio Revolución.**



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

AREA DE TERRENO ASIGNADA POR CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



Plan Maestro Metropolitano Etapa II de la USAC



En atención a lo solicitado por Consejo Superior Universitario, respecto a la anuencia de Consejo Directivo sobre la propuesta del Plan Maestro Metropolitano Etapa II de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

CONSEJO DIRECTIVO:

SOLICITA: Al Honorable Consejo Superior Universitario lo siguiente:

1. Se **AUTORICE** a la Escuela de Trabajo Social, como prioridad el área del terreno que se encuentra ubicado **ENTRE** la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM) y el Instituto Dr. Carlos Martínez Durán, que fue solicitada con antelación.

De conformidad con lo establecido por Consejo Superior Universitario, en el Punto **SEGUNDO**. Inciso 2.1 del Acta No. 02-2020, de sesión celebrada el 29 de enero de 2020, punto **CUARTO** inciso b).

2. En segunda opción se solicita a Consejo Superior Universitario, se autorice a la Escuela de Trabajo Social, como parte del Plan Maestro Metropolitano etapa II, la asignación de un terreno que contemple las dimensiones que permita la construcción de un edificio educativo para la Escuela de Trabajo Social con las dimensiones iguales o mejores a las que presenta el edificio S-1.

Consejo Directivo manifiesta su anuencia con la Propuesta del Plan Maestro Metropolitano Etapa II de la USAC.

SIEMPRE Y CUANDO SE AUTORICE LA AMPLIACIÓN DE LA DIMENSIÓN DEL TERRENO DONDE SE UBICA EL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL.

En virtud que el terreno que se asigna en el Plan Maestro tiene una dimensión de 20 metros de ancho y 60 de largo

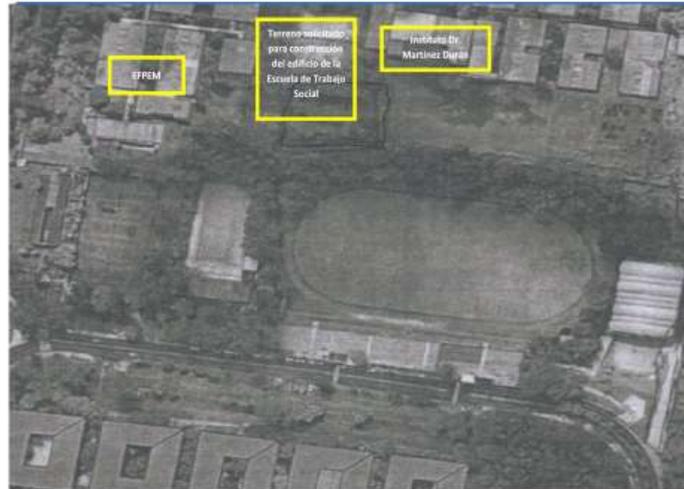
El propósito es **CONSTRUIR UN EDIFICIO PROPIO** para la Escuela de Trabajo Social, con las dimensiones del terreno similar a las que presenta el Edificio S-1.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021



**Muchas gracias
por su amable atención y
apoyo que estamos seguros
nos brindaran.**

Alma Lilian Rodríguez Tello
Presidenta de Consejo Directivo



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 09-2021, No. 10-2021, No. 11-2021, No. 12-2021, No. 13-2021, No. 14-2021 No. 15-2021 Y No. 16-2021.

1.1 Lectura y Aprobación del Acta No. 09-2021.

Se hace constar que el Acta 09-2021, es aprobada con las observaciones de forma por amplia mayoría, dando los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	15
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	15

1.2 Lectura y Aprobación del Acta No. 10-2021.

Se hace constar que el Acta 10-2021, es aprobada con las observaciones de forma por amplia mayoría, dando los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	16
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	16



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

1.3 Lectura y Aprobación del Acta No. 11-2021.

Se hace constar que el Acta 11-2021, es aprobada con las observaciones de forma por amplia mayoría, dando los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	17
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	17

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1.4 Lectura y Aprobación del Acta No. 12-2021.

Se hace constar que el Acta 12-2021, es aprobada con las observaciones de forma por amplia mayoría, dando los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	17
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	18

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede, porque no estuvo presente en la sesión.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

1.5 Lectura y Aprobación del Acta No. 13-2021.

Se hace constar que el Acta 13-2021, es aprobada con las observaciones de forma por amplia mayoría, dando los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	17
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	18

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede porque no estuvo presente en la sesión.

1.6 Lectura y Aprobación del Acta No. 14-2021.

Se hace constar que el Acta 14-2021, es aprobada con las observaciones de forma por amplia mayoría, dando los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	20

Quorum: 20 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, se abstiene de votar en el punto que antecede porque no estuvo presente en la sesión.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

1.7 Lectura y Aprobación del Acta No. 15-2021.

Se hace constar que el Acta 15-2021, es aprobada con las observaciones de forma por amplia mayoría, dando los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	21
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	21

Quorum: 22 miembros del Consejo Superior Universitario.

1.8 Lectura y Aprobación del Acta No. 16-2021.

Se hace constar que el Acta 16-2021, es aprobada con las siguientes observaciones:

1. El Dr. Julian Alejandro Saquimux Canastuj, hace la observación que en el cuadro de resultados del punto 1.2, se consignaron erróneamente los nombres de los candidatos.
2. La Dirección de Asuntos Jurídicos, indica que se dio un error secretarial involuntario, por lo que el acuerdo del punto mencionado da la total validez del resultado.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA; APROBACIÓN DE AUDIENCIAS.

Se procede a dar lectura de la agenda del día, la cual es aprobada con la inclusión de los siguientes puntos:

1. Decano de la Facultad de Arquitectura solicita que se incluya en la agenda del día el punto relacionado con el OFICIO DGF No. 107-2021, de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa del Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, para contratar Profesor Interino, para el cargo de Coordinadora del Área Digital de la Escuela de Arquitectura que se imparten en la Facultad de Arquitectura.
3. El Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, solicita que se incluya en la agenda del día el punto relacionado con el OFICIO DGF No. 107-2021, de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa del Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, para contratar Profesor Interino, para el cargo de Coordinadora del Área Digital de la Escuela de Arquitectura que se imparten en la Facultad de Arquitectura.
4. El Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicita que se incluya en la agenda del día el punto relacionado con la aprobación de la "Propuesta de Reapertura y Protocolos de Bioseguridad a utilizar e Instalaciones Deportivas USAC".
5. Directora de Asuntos Jurídicos solicita que se incluya en la agenda del día el punto relacionado con DICTAMEN DAJ No. 004-2021 (03), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la resolución emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos respecto a la denuncia presentada por el Doctor Víctor Hugo de León Franco derivado de la presunto vulneración de su Derecho Humano de Acceso a la Información, por parte de las autoridades de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
6. Directora de Asuntos Jurídicos solicita que se incluya en la agenda del día el punto relacionado con Informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre las Impugnaciones en contra del proceso de Designación de Magistrados Titular y Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad.
7. Directora de Asuntos Jurídicos solicita que se incluya en la agenda del día el punto relacionado DICTAMEN 007-2021 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección Final para elegir al Decano de la



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021-2025.

8. Representante Profesional del Colegio de Arquitectos solicita que para la siguiente sesión de este Órgano de Dirección se agende el seguimiento del caso del Arq. Otto René Rojas Miranda.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que la agenda es aprobada con los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	18

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

TERCERO

ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES:

3.1

DICTAMEN 006-2021 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Cuerpo Electoral de Estudiantes que elegirán a Decano de la Facultad de Odontología.

El Consejo Superior Universitario conoce el **DICTAMEN DAJ No. 006-2021 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Cuerpo Electoral de Estudiantes que elegirán a Decano de la Facultad de Odontología. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 229-2021, que se refiere al asunto indicado en el epígrafe, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado en los términos siguientes: -----

"ANTECEDENTES

- I. *Por medio de Ref. F.O.J.D. Oficio 04-2021 el Doctor Edwin Ernesto Milian Rojas, Secretario de la Facultad de Odontología, traslada a Secretaría General, documentación de la elección de cuerpo estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de*



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Guatemala, entre la que se encuentra la transcripción del Acta No. 11-2021 de la cual se transcribe algunos pasajes conducentes:

- a) Que dicho evento electoral tuvo lugar el día 24 de febrero de 2021, a las siete horas con treinta minutos en el primer piso, ala sur del edificio M-4 de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presidido por los miembros de Junta Directiva de la referida Unidad Académica siguientes: **Doctor Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones; Doctor Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Juan Fernando Morales Reinos, Vocal Cuarto; Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto y el Doctor Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario** que suscribe.
- b) El señor Decano declaró abierto el evento electoral en presencia de los demás miembros de Junta Directiva y de los candidatos a esta elección y procedió a dar lectura a la transcripción del Consejo Superior Universitario contenida en el Punto Tercero Inciso 3.1 del Acta No. 37-2020 del 23 de septiembre de 2020; Convocatoria de Junta Directiva aprobada en Punto Quinto, Inciso 5.1, del Acta No. 54-2020 de la sesión extraordinaria permanente celebrada el 12 de octubre de 2020 en la que se fija fecha, hora y lugar para realizar esta elección para el periodo 2021-2025 y la normativa universitaria aplicable contenida en el Estatuto y Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- c) El Doctor Edwin Ernesto Milián Rojas, informó que participarán en dicho evento como opciones elegibles las planillas estudiantiles siguientes: **PLANILLA No. 1**, que apoya a la Doctora Carmen Lorena Ordoñez Samayoa y **PLANILLA No. 2**, que apoya al Doctor Kenneth Roderico Pineda Palacios.
- d) Posteriormente, se procedió a revisar las urnas receptoras de votos determinando que se encuentran vacías, procediéndose a emitir el voto en forma secreta, previa comprobación que cumplen con las calidades exigidas para elegir y ser electo establecidas en el artículo 59 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- e) En las mesas electorales estuvieron presentes Estudiantes Fiscales de la Planilla No. 1 y de la Planilla No. 2.
- f) Se presentaron a emitir el sufragio cuatrocientos setenta y ocho (478) estudiantes que se describen en el padrón electoral proporcionado por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- g) Escrutinio: se procedió a efectuar el escrutinio de votos, obteniéndose el siguiente resultado: **Planilla No. 1** ciento ochenta y cinco (185) votos; **Planilla No. 2** doscientos ochenta y siete (287) votos, nulos seis (06), en blanco cero (0), lo que hace un total de cuatrocientos setenta y ocho votos (478) votos emitidos que es igual al número de votantes, determinando la mayoría absoluta en doscientos cuarenta (240) votos.
- h) Junta Directiva dio por finalizado el evento a las dieciséis horas (16:00), con base en el resultado obtenido en esta primera elección y habiendo establecido que hubo mayoría absoluta, declaró ganadora a la Planilla No. 2.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

II. En virtud de lo expuesto es procedente emitir el siguiente,

DICTAMEN

Que en virtud de haberse dado cumplimiento a la normativa universitaria aplicable al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 39, 41, 42 y 43, de la Ley Orgánica de La Universidad de San Carlos de Guatemala; 44, 45, 46, 48, 50, 51, y 54 del Estatuto de La Universidad de San Carlos de Guatemala; 3, 4, 34, 35, 36, 37, 59, 60, 61, 62, y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es procedente que el **Consejo Superior Universitario declare electos a los Estudiantes integrantes de la Planilla No.2, como Estudiantes Electores que elegirán Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el periodo 2021-2025.**"

En función del dictamen presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Declarar electos a los estudiantes de la Facultad de Odontología integrantes de la planilla Número 2, como estudiantes electores que elegirán Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos para el período 2021-2025. SEGUNDO: Notifíquese a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	18

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

3.2

DICTAMEN 007-2021 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección Final para elegir al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021-2025.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

El Consejo Superior Universitario conoce el **DICTAMEN DAJ No. 007-2021 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección Final para elegir al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021-2025. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 305-03-2021, del 05 de marzo de 2021, que se refiere al asunto resumido en el epígrafe, esta Dirección emite el dictamen solicitado en los términos siguientes:

"ANTECEDENTES

- I. *Por medio de Ref. S215.03.2021, del 05 de marzo de 2021, se traslada el expediente del proceso de elección final para elegir Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en la documentación adjunta.*
- II. *Transcripción del Acta No. 370 en la que se hizo constar lo siguiente: que el tres de marzo de 2021 en el Aula Magna IGLÚ de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a las nueve horas en punto, se reunieron los miembros de Junta Directiva que se mencionan a continuación: Doctor Gustavo Taracena Gil, Decano que presidió; Doctor Juan Prem, Vocal I; Licenciado Miguel Rodenas, Vocal II; P. Agr. Luis López, Vocal IV; Br. María José Solares, Vocal V y Doctor Hugo Pérez Noriega, Secretario que suscribe el acta.*
- III. *Que el señor Decano declaró oficialmente iniciado el evento electoral, dando lectura a los documentos siguientes: **Convocatoria** del Consejo Superior Universitario contenida en el Punto Tercero, Inciso 3.1 del Acta No. 37-2020 del 23 de septiembre de 2020; **Transcripción** del Punto TERCERO, Inciso 3.2 del Acta No. 09-2021 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 17 de febrero de 2021; **Transcripción** del Punto SEXTO, del Acta No. 14-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 26 de febrero de 2021; **Convocatoria** de Junta Directiva, contenida en Punto CUARTO, Inciso 4.14, subinciso 4.14.3 del Acta No. 24-10/2020 y a la normativa universitaria aplicable al evento.*
- IV. *El señor Decano solicitó a los electores que nominen candidatos, y a continuación el Licenciado Zootecnista Axel Godoy propuso como candidato a Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia al Licenciado Rodolfo Chang Shum, colegiado No. 524, presentado la documentación requerida; también se determinó la intencionalidad y secretividad del voto.*
- V. *Que para realizar el referido proceso eleccionario se presentaron a la votación convocada, cuarenta y dos (42) electores profesionales no catedráticos; cuarenta y tres (43) electores estudiantiles y cincuenta (50) electores profesores titulares, quienes se describen en la referida acta.*
- VI. *Escrutinio: Posteriormente al cierre de la votación se realizó el conteo de votos, arrojando el resultado siguiente: Para el único candidato propuesto **Licenciado Rodolfo Chang Shum, colegiado número 524**, ciento treinta y dos (132) validos; nulos, tres (3); en blanco, cero (0); lo que da un total de Ciento treinta y cinco (135) votos emitidos, lo que es igual al número de votantes, estableciéndose la mayoría absoluta en sesenta y nueve (69) votos, de conformidad*



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El mismo se hizo del conocimiento a los presentes, finalizando el evento a las once horas con treinta minutos.

La Dirección de Asuntos Jurídicos con base a la información remitida, emite el siguiente,

DICTAMEN

*Que en virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a la normativa universitaria aplicable al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 29, 30, 34, 39, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica; 23, 44, 45, 46, 50 y 55, del Estatuto; 2, 3, 4, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 61, 62, 65 y 66, del Reglamento de Elecciones, todos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ES PROCEDENTE que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTO** como **DECANO** de la **FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA** de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2021-2025 al Licenciado **RODOLFO CHANG SHUM**, Colegiado Número 524. **“ID Y ENSEÑAD A TODOS”** Licda. Silvia Aracely González Cano, **Asesora de Asuntos Jurídicos; Vo. Bo.** M.A. Jennifer Rebeca Morales Morales, **Directora de Asuntos Jurídicos.”***

En función del dictamen presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Consejo Superior Universitario, y considerando que se dio cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 29, 30, 34, 39, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y por haber obtenido la mayoría de votos requerida por la ley, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Declarar electo como Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala al Licenciado RODOLFO CHANG SHUM, Colegiado Número 524, período 2021-2025. En consecuencia, se instruye a la Junta Directiva de la referida Facultad, para que proceda a darle formal posesión del cargo al electo. SEGUNDO: Notifíquese a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Licenciado Rodolfo Chang Shum, Decano electo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.**



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	20
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	20

Quorum: 20 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1 INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

4.1.1 Informe Mensual de la Dirección General Financiera sobre la Ejecución Presupuestaria de la Situación Financiera de la Universidad de San Carlos De Guatemala; OFICIO DGF No. 163D-2021 de la Dirección General Financiera, relacionada con el informe de la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Oficio DGF No. 210A-2021 de la Dirección General Financiera, mediante el cual traslada reportes del SICOIN.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 163D-2021**, relacionada con el informe de la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021



APORTES DEL ESTADO
DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021

COMPARATIVO ASIGNADO-RECIBIDO

Presupuesto USAC Asignado Recibido No Programado



INGRESOS ORDINARIOS
POR APORTE CONSTITUCIONAL



INGRESOS
EXTRAORDINARIOS



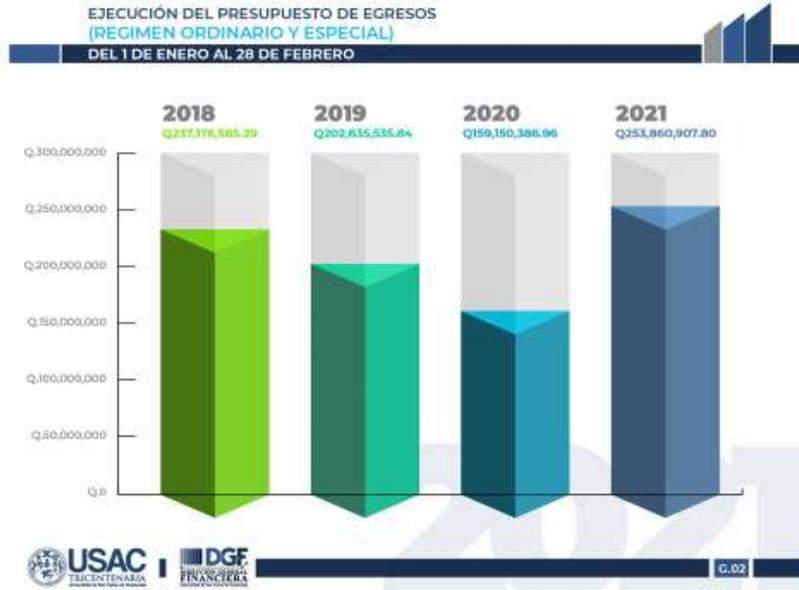
C.01



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021



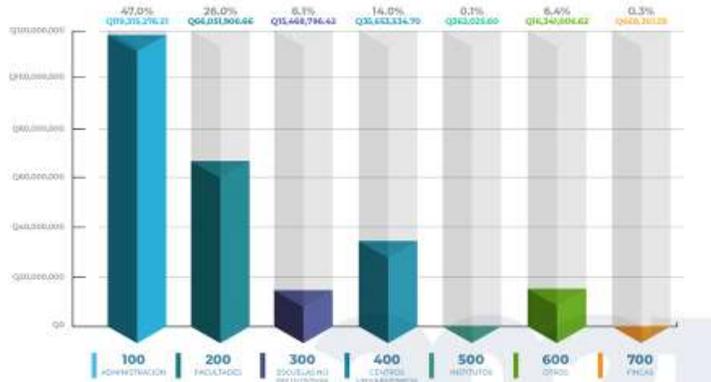


Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AGRUPADO
POR TIPO DE UNIDADES EJECUTORAS
DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021



C.04

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AGRUPADO POR TIPO DE UNIDADES EJECUTORAS
POR GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021



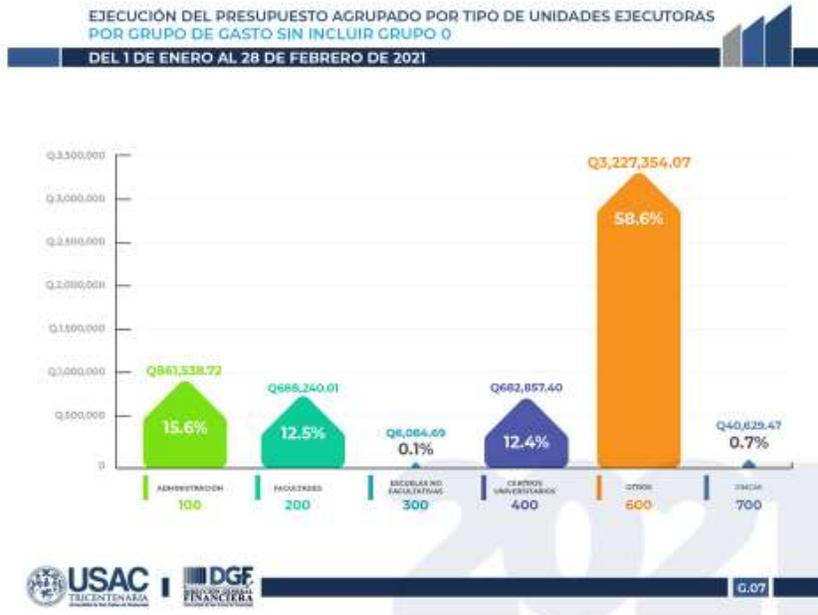
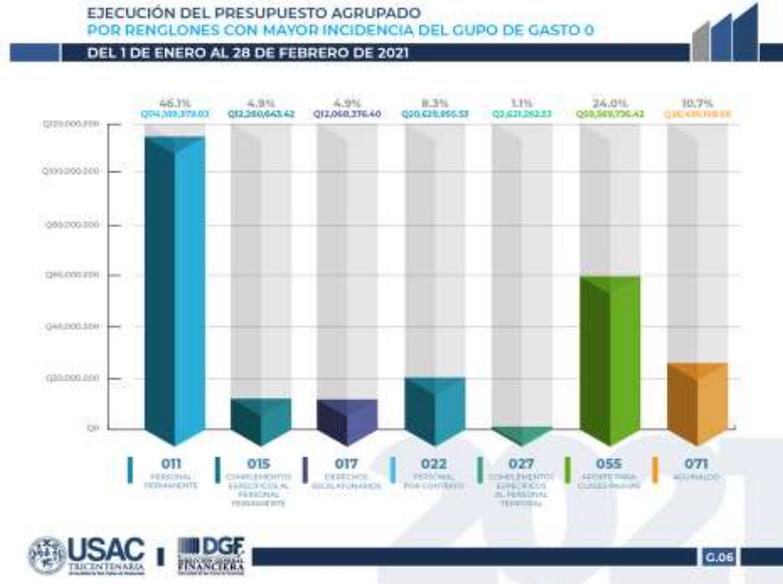
C.05



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

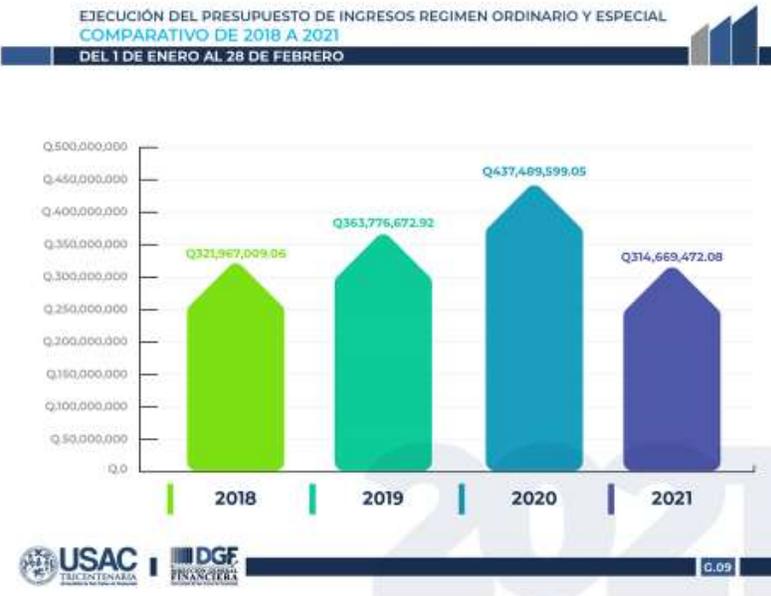
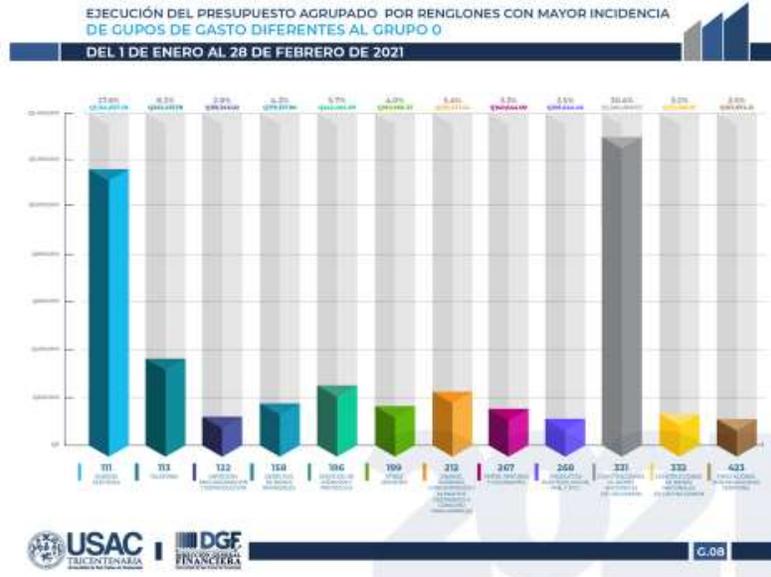




Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

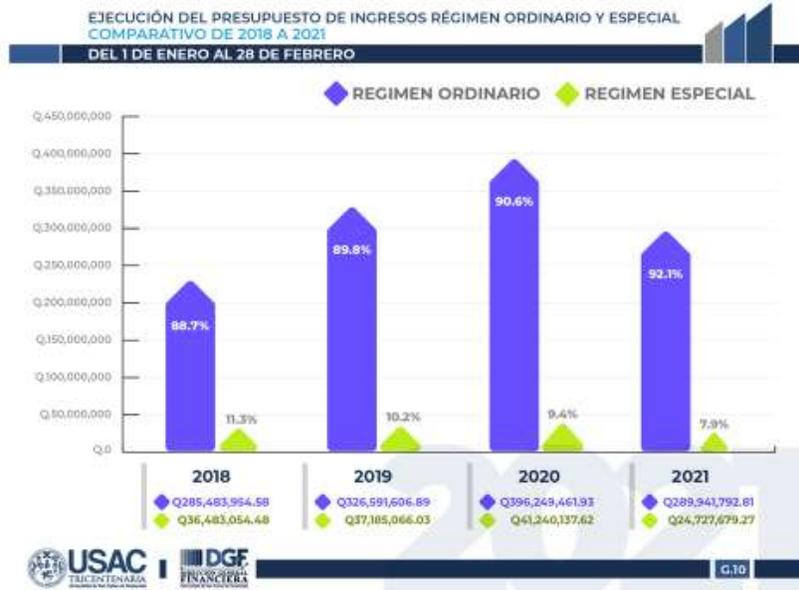




Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021



Así mismo se conoció **OFICIO DGF No. 210A-2021** de la Dirección General Financiera, mediante el cual traslada reportes del SICOIN, el cual copiado literal dice:

“En atención a lo acordado por el Consejo Superior Universitario, según Punto Segundo, Inciso 2.2 del Acta No. 16-2020 de sesión extraordinaria del 22 de abril de 2020, se traslada reportes del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- con la información sobre la ejecución presupuestaria de



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

la Universidad de San Carlos de Guatemala, del 1 de enero al 28 de febrero de 2021, con las estructuras de reporte siguientes:

1. Entidad/Unidad Ejecutora - Grupo Gasto - Renglón
2. Entidad/Unidad Ejecutora - Grupo Gasto
3. Entidad - Renglón
4. Entidad - Grupo Gasto”

El arquitecto Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala, solicita que conste en acta su intervención, siendo la siguiente: Ir sustituyendo la energía eléctrica tanto del Campus Central, como de los Centros Universitarios, por energía renovable, fundamentalmente a través de energía solar, eso nos ahorraría la erogación recurrente, como la vemos en cada presentación del presupuesto, por lo cual solicita que se requiera a la Dirección General de Administración un estudio de factibilidad para la implementación de dicha sustitución.

En función de la presentación expuesta por el Director General Financiero y considerando las manifestaciones de varios consejeros, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Agradecer y dar por recibido el informe presentado por el Director General Financiero. SEGUNDO: Solicitar a la Dirección General de Administración presente un estudio de factibilidad para la implementación de energía renovable en los campus de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	19



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

4.2 APROBACIÓN DE CUOTAS DE PROGRAMAS AUTOFINANCIABLES.

4.2.1 DICTAMEN DGF No. 07A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de aprobación de cuota del Programa de Doctorado en Innovación y Tecnología Educativa a impartirse en la Facultad de Humanidades.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DGF No. 07A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de aprobación de cuota del Programa de Doctorado en Innovación y Tecnología Educativa a impartirse en la Facultad de Humanidades. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“ANTECEDENTES

1. En Punto DÉCIMO OCTAVO, del Acta 24-2020, de la sesión celebrada el 12 noviembre de 2020 por Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, entre otros aspectos Acordó: **“Autorizar el Programa de Doctorado en Innovación y Tecnología Educativa.”**
2. En Punto SEXTO, Inciso 6.1, del Acta 02-2021 del 11 de febrero del año en curso, el Comité Postdoctoral del Sistema de Estudios de Postgrado, Acordó: **“...Aprueba la Parte Académica del Programa de Doctorado en Innovación y Tecnología Educativa.”**

CONSIDERACIONES

Se procedió a conocer la propuesta de estudio financiero del Programa del **DOCTORADO EN INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA**, a impartirse en la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a su estudio de sostenibilidad por ser un programa autofinanciable.

Según información proporcionada por la Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Humanidades, se presentan los ingresos, salarios y gastos, que originan una diferencia de la manera siguiente:

Flujo de Caja proyectado en quetzales para una cohorte de tres años:

Descripción	Propedéutico	Primer año Q.	Segundo Año Q.	Tercer Año Q.	Total Q.
INGRESOS	20,000.00	360,000.00	324,000.00	153,000.00	837,000.00
EGRESOS	16,293.14	279,904.85	278,904.85	148,559.77	723,662.61
SALDO	3,706.86	80,095.15	45,095.15	4,440.23	133.337.39

Fuente: Escuela de Estudios de Postgrado, Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Costo al y por Estudiante

El costo del Doctorado por estudiante en los tres años asciende a **Q. 39,043.42** y el costo al estudiante incluyendo cuota y matrículas de inscripción asciende a **Q. 56,204.00**.

Descripción	Propedéutico	Primer año Q.	Segundo Año Q.	Tercer Año Q.	Total Q.
COSTO	16,293.14	279,904.85	278,904.85	148,559.77	723,662.61
No. De Estudiantes	20	20	18	17	
Costo por Estudiante	814.66	13,995.24	15,494.71	8,738.81	39,043.42

Fuente: Escuela de Estudios de Postgrado, Facultad de Humanidades.

Con fundamento en los análisis efectuados, se deduce que para la viabilidad del Doctorado en una cohorte, con una proyección de 20 estudiantes, se requiere un presupuesto de setecientos veintitrés mil seiscientos sesenta y dos 61/100 (Q 723,662.61), el cual será cubierto con los ingresos de las cuotas de los estudiantes a razón de nueve mil 00/100 (Q. 9,000.00) semestrales, sin incluir el monto de pago de matrículas, tal como y se muestra en el estudio financiero presentado; el cual es responsabilidad de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Humanidades y del Sistema de Estudios de Postgrado.

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario, la Dirección General Financiera **DICTAMINA** que con la cuota semestral de nueve mil quetzales 00/100 (Q. 9,000.00), el programa autofinanciable de **DOCTORADO EN INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA**, presentado por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cubre la totalidad de sus costos; de acuerdo con la estimación presentada a esta Dirección General Financiera. En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera razonable y conveniente, puede aprobar dicha cuota conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se recomienda al Consejo Superior Universitario, que si aprueba la cuota propuesta, se instruya al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, velar por el Cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45 literal e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, referente a cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento; así como velar por el adecuado funcionamiento



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

de los Programas de Postgrado, derivados de convenios suscritos entre entidades académicas, según lo preceptuado en el Artículo 49 literal k) del reglamento citado.”

En función del dictamen presentado por la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la cuota semestral de Q9,000.00 del Programa de Doctorado en Innovación y Tecnología Educativa Maestría de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. SEGUNDO: Instruir al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, que vele por el cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45, literal e) del Reglamento del Sistema de Estudios de postgrado -SEP-, de “Cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento,” Por lo que una vez concluida una cohorte, no se debe abrir una nueva, si no se garantiza el cupo mínimo de estudiantes, para llegar al punto de equilibrio que garantice la auto sostenibilidad del programa.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	17
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	17

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.

4.3 OFICIO DGF No. 251A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionada con el seguimiento para la contratación del Seguro Médico para estudiantes de las unidades académicas del área de la salud, que realizan sus prácticas en el sector salud.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 251A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionada con el seguimiento para la



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

contratación del Seguro Médico para estudiantes de las unidades académicas del área de la salud, que realizan sus prácticas en el sector salud. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“Con relación al Punto CUARTO, Inciso 4.8 Acta 08-2021 del Consejo Superior Universitario, donde Acuerda: PRIMERO: Conformar una comisión específica para que realicen una evaluación de los criterios necesarios que deben considerarse para la contratación de un seguro médico para los estudiantes del área de la salud que se encuentran en la primera línea de contagio, al respecto se informa.

Se efectuaron dos reuniones los días 18 y 25 de febrero 2021 a las 15:00 horas en la plataforma electrónica webex, con la comisión integrada por miembros del Consejo Superior Universitario y el Dr. Vidal Ramírez de la Dirección General Financiera, donde se acordó solicitar a las unidades académicas de la Universidad que tuvieron estudiantes del área de la salud que efectuaran sus prácticas en el año 2021 y que ello conllevara riesgo de contagio covid-19, los OFICIOS girados fueron DGF Nos.180ª al 191ª-2021.

Las unidades académicas en su respuesta, reportaron la cantidad de estudiantes siguientes:

Descripción	Primer semestre	Segundo semestre	Total al año
Facultades	1,783	1,460	3,243
Centros Regionales	1,358	1,069	2,427
Total	3,141	2,529	5,670

Lo cual hace un universo de 5,670 estudiantes del área de la salud que se encuentran en la primera línea de contagio que deben considerarse para la contratación de un seguro médico del primer y segundo semestre 2021.

La comisión específica realizó una evaluación de los criterios necesarios que deben considerarse para la contratación de un seguro médico para los estudiantes del área de la salud que se encuentran en la primera línea de contagio, solicitando a las diferentes aseguradoras del país información que ayude determinar dichos criterios, dándonos las cotizaciones siguientes.

COTIZACIONES	VIDA	GTOS MEDICOS	PRIMA
BAM	28.00	135.00	5,088,448.00
BAM	56.00	220.00	8,292,296.00
BAM	2.80	90.00	3,392,282.80
BAM	SOLO covid	108.00	4,070,736.00
ASEGURADORA GENERAL	SOLO covid	162.00	6,106,104.00
SEGUROS UNIVERSALES		257.00	9,686,844.00
ASEGURADORA RURAL		328.00	12,362,976.00



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Al analizar las cotizaciones se determinó que es necesario definir las coberturas mínimas tomando en consideración que no existe mucho presupuesto para la contratación del seguro. Se procedió a cotizar con las coberturas mínimas sugeridas por esta comisión, tomando en cuenta que esta contratación de seguro sería un proceso de licitación y por el tiempo que le llevaría a la Dirección General de Administración efectuar la misma, se establece que podría ser de 9 meses de abril a diciembre, cubriendo 3 meses del primer semestre y completo el segundo semestre 2021, con una póliza abierta de alzas y bajas por lo que el número de estudiantes sería el primer semestre por ser el más alto de 3,141 estudiantes, con estos datos se obtuvo la oferta siguiente:

COTIZACION 3141 POR SEMESTRE	VIDA Y GTOS MEDICOS	PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE 2021	PRIMA CON IVA	VALOR SIN IVA
SEGUROS UNIVERSALES	78.12	9 MESES	2,208,374.28	1,971,762.75

Con estos datos se observa que no excede de Q.2,000,000.00 el valor que se requeriría para la adquisición del seguro si se mantienen estas condiciones, lo que lo hace más viable. Con esta base se sugieren las coberturas mínimas como criterios para la contratación del seguro. Estas son las siguientes:

Beneficios minimos	
Seguro de Vida	
Muerte natural	15,000.00
Muerte accidental (terminacion a los 65 años)	15,000.00
Anticipo a la suma asegurada por fallecimiento	5,000.00
Seguro de Gastos Médicos	
Cobertura	GUATEMALA
Maximo vitalicio	50,000.00
VIH anticuerpos (SIDA) Reduccion	5,000.00
Deducible	A convenir
Cuarto y alimento diario (habitacion semi-privada)	1,000.00
Limite diario en unidad de cuidados intensivos (UCI)	1,200.00
Ambulancia terrestre	Gastos cubiertos por medio de reembolso convencional al 80%
preiodo de preexistencia para nuevos ingresos	12 meses
Servicio de ambulancia pago directo	incluido asistencia médica
Pago directo medicamentos	Si aplica
Cobertura COVID-19	Si aplica
Reembolso convencional	80%



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Por lo anterior, luego de realizar la evaluación de los criterios necesarios que deben considerarse para la contratación de un seguro médico para los estudiantes del área de la salud que se encuentran en la primera línea de contagio del COVID-19, esta comisión informa al Consejo Superior Universitario que para el número de 5,670 estudiantes anuales que las unidades académicas reportaron para el año 2021, el número por semestre mayor a cubrir es de 3,141 y las características mínimas para el seguro se sugieren sean: una póliza abierta de alzas y bajas con los criterios de beneficios mínimos antes descritos, lo que representaría un valor de prima estimado de Q.2,208,374.28 con iva y sin el impuesto Q.1,971,762.75, dicha información para los usos que el Consejo Superior Universitario estime pertinentes. Comisión integrada en Punto CUARTO, Inciso 4.3 Acta 08-2021 del Consejo Superior Universitario: Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas; Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante de los Docentes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Lic. Óscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología; Srita. Paula María Deleón Hernández, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología”

En función de la opinión presentada por la comisión específica integrada en el Punto CUARTO, Inciso 4.3 Acta 08-2021 del Consejo Superior Universitario, al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Proyecto de contratación del seguro médico para los estudiantes del área de la salud que se encuentran en la primera línea de contagio del COVID-19, con las características de beneficios mínimos descritos, póliza abierta de alzas y bajas y el número de estudiantes por semestre a cubrir de 3141 según los reportes enviados por las unidades académicas. SEGUNDO: Instruir a la Dirección General de Administración para que realice los trámites de contratación del seguro para el año 2021 en la modalidad de compra por licitación.**



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.4 SOLICITUDES DE DISPENSA.

4.4.1 OFICIO DGF No. 262A-2021, de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa del artículo 27 del Reglamento General d Centros Regionales Universitarios, para contratar profesores interinos, para el cargo de Coordinadores de las diferentes carreras que se desarrollan en el Centro Universitario de Sacatepéquez.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 262A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar profesores interinos, para el cargo de Coordinadores de las diferentes carreras que se desarrollan en el Centro Universitario de Sacatepéquez, al respecto la Dirección General Financiera indica lo siguiente: -----

“En atención a su Providencia 176-02-2021 a la que adjunta la Ref. DIR CUNSAC 037-2021 firmada por la Directora del Centro Universitario de Sacatepéquez, recibida en esta Dirección el 09 de marzo del presente año, en la que solicita conocer y emitir dictamen a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Interinos, para



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

el cargo de Coordinadores de las diferentes carreras que se desarrollan en el referido Centro Universitario, durante año 2021, mismos que se describen a continuación:

1. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, José Elvidio Herrera Bosarreyes, Coordinador de la Carrera de Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía de Ciencias Naturales y Ecología y Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía de Ciencias Sociales y Organización Comunitaria.
2. Contador Público y Auditor, Rudy Nehemías López López, Coordinador Licenciatura en Administración Turística, Aventura y Hospitalidad.
3. Licenciado en Psicología, Oscar Augusto Estrada Asturias, Coordinador de la Carrera de Psicología. En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, se procedió a calificarlos, siendo lo siguiente:

01. Solicitud emitida por el Consejo Directivo. **(Cumple)**
02. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple)**
03. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(No tiene Profesores titulares)**
04. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(No tienen Profesores Titulares)**
05. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple)**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por la Directora del Centro Universitario de Sacatepéquez, referente a otorgar dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Interinos para el cargo de Coordinadores de las diferentes Carreras, durante el año 2021; de conformidad con la transcripción del PUNTO SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 01-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino. Atentamente, **"ID Y ENSEÑAD A TODOS" Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Director"**

En función del Oficio presentado por la Dirección General Financiera, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar dispensa a la**



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

aplicación del Artículo 27, del Reglamento General d Centros Regionales Universitarios, para contratar profesores interinos, para el cargo de Coordinadores de las diferentes carreras que se desarrollan en el Centro Universitario de Sacatepéquez, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2021, siendo los profesionales que ocuparán los cargos los siguientes:

No.	Nombre	Carrera
1	<i>Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, José Elvidio Herrera Bosarreyes</i>	<i>Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía de Ciencias Naturales y Ecología y Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía de Ciencias Sociales y Organización Comunitaria.</i>
2	<i>Contador Público y Auditor, Rudy Nehemías López López</i>	<i>Licenciatura en Administración Turística, Aventura y Hospitalidad.</i>
3	<i>Licenciado en Psicología, Oscar Augusto Estrada Asturias</i>	<i>Psicología.</i>

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	15
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	17

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

2. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.4.2 OFICIO DGF No. 107-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa del Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, para contratar Profesor Interino, para el cargo de Coordinadora del Área Digital de la Escuela de Arquitectura que se imparten en la Facultad de Arquitectura.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 107A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa del artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, para contratar Profesor Interino, para el cargo de Coordinadora del Área Digital de la Escuela de Arquitectura que se imparten en la Facultad de Arquitectura, al respecto la Dirección General Financiera indica lo siguiente: -----
“En atención a su Expediente sin número, PROVIDENCIA No. 83-01-2021, Ingreso No. 260, a la que adjunta Oficio REF. SE 005-2021 firmada por el Secretario de la Facultad de Arquitectura, Arquitecto Marco Antonio de León Vilaseca, en la que solicita dispensa a la aplicación del Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, para contratar Profesor Interino, en el cargo de Coordinadora de Área Digital de la Escuela de Arquitectura en la referida Unidad Académica, durante el primer semestre año 2021, mismos que se describen a continuación:

1. *Arquitecta Ana María Liu Cai, Coordinadora del Área Digital de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura.*

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, se procedió a calificarlos, siendo lo siguiente:

01. *Solicitud emitida por Junta Directiva **(Cumple)***
02. *Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple)***
03. *Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, no tiene profesores titulares en el Área Digital de la Escuela de Arquitectura, según Ref. SE 005-2021)***
04. *De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los Artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y/o Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una*



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, no tiene profesores titulares en el Área Digital de la Escuela de Arquitectura)**

05. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple).**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada, referente a otorgar dispensa a la aplicación del Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, para contratar Profesor Interino, para el cargo de Coordinadora del Área Digital de la Escuela de Arquitectura que se imparten en la Facultad de Arquitectura de conformidad con la transcripción del punto PRIMERO Inciso 1.2 subinciso 1.2.1 del Acta 29-2020 de Junta Directiva de la referida Unidad Académica. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino. Atentamente, **"ID Y ENSEÑAD A TODOS" Lic. JUAN CARLOS PALENCIA MOLINA DIRECTOR"**

En función del Oficio presentado por la Dirección General Financiera, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar dispensa a la aplicación del Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, para contratar Profesor Interino, para el cargo de Coordinadora del Área Digital de la Escuela de Arquitectura que se imparten en la Facultad de Arquitectura, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2021, siendo la profesional que ocupara el cargo Arquitecta Ana María Liu Cai.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	15
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	17

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

1. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.

QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA:

5.1 Of. Ref. CRU. 001-2021 de la Comisión de Reforma Universitaria -CRU- relacionada a la programación de actividades a desarrollar durante el año 2021.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **Of. Ref. CRU. 001-2021** de la Comisión de Reforma Universitaria –CRU- relacionada a la programación de actividades a desarrollar durante el año 2021. Al respecto, la Comisión de Reforma Universitaria, presenta lo siguiente: -----

“El día 30 de noviembre de 2020, fue remitida al suscrito, la transcripción, del Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta No. 45-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 25 de noviembre de 2020, misma que en su acuerdo, copiado literalmente indica lo siguiente:

*“En función del informe presentado por el coordinador de la Unidad Ejecutora Proceso de Reforma Universitaria, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el informe presentado por la Unidad Ejecutora Proceso de Reforma Universitaria. SEGUNDO: Solicitar a la Unidad Ejecutora Proceso de Reforma Universitaria presente para la primera sesión ordinaria del mes de febrero 2021 un nuevo cronograma de actividades a desarrollar durante el año 2021”***

Con relación al acuerdo en mención, se informa al Honorable Consejo Superior Universitario, que la Comisión de Reforma Universitaria CRU, construyó, analizó, discutió y aprobó la hoja de Ruta y Cronograma de actividades que viabilicen la realización del Congreso de Reforma Universitaria, conforme a la Metodología y Bases para la Organización de la Reforma Universitaria, aprobada por el Honorable Consejo Superior Universitario, la cual indica que la CRU, es la Responsable de la conducción del Proceso de Reforma Universitaria, y que tiene entre sus funciones: Planificar, Coordinar, Administrar, Socializar, y Orientar, todos los procesos referentes del Pre congreso y Congreso de Reforma Universitaria. En atención al acuerdo del Honorable Consejo Superior Universitario, se adjunta a la presente, la Hoja de Ruta y Cronograma que contiene las actividades programadas para el año 2021, de las fases de Pre Congreso y Congreso, siendo oportuno mencionar que la estimación de tiempos contenida en el cronograma, puede ser afectada por circunstancias ajenas a la buena voluntad de las personas que integran la comisión.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Adicionalmente es importante recordar que las fases de Pre Congreso y Congreso, son precedidas de la fase Preparatoria, que estará concluida con la elección y conformación de las comisiones específicas de Reforma Universitaria por unidad académica, CERUAS, Administrativas, CERUDAC y No Adscritas CEUNAS, este proceso es uno de los temas que CCOST analiza para resolver y para el cual realizó la convocatoria en febrero 2020, y que no se pudo completar el proceso, por la suspensión de la prespecialidad, debido a la pandemia.

CCOST también aprobó su hoja de ruta y cronograma para cumplir con su mandato de ser garante del cumplimiento de todas las fases del proceso, y de su mandato consultivo, de Seguimiento y transparencia; esta hoja de ruta y cronograma, una vez sean revisados y actualizados por la comisión, serán remitidos al Honorable Consejo Superior Universitario.

HOJA DE RUTA

Actividad	Resultado	Responsable	Equipo de desarrollo	Actividad Previa	Resultado Intermedio	Observaciones
PRECONGRESO						
Apoyo y Acompañamiento de CRU a CETRU	Contar con un enlace directo entre estas dos comisiones	Miembros de CRU	Miembros de CRU	Incorporarse a los Ejes		
Definir la línea base, para la elaboración de los instrumentos de Diagnóstico y Autodiagnóstico.	Tener Uniformidad sobre la elaboración de los Instrumentos de cada eje temático	CRU-Comisión de Instrumento	Comisión de Instrumento CRU	Análisis y aprobación de línea base	Generación de Propuestas	Esta línea Base, como ejemplo, Pude ser: que cada eje desarrolle un cuestionario que permita establecer 1- características actuales de la temática de cada eje 2- Identificar las instancias de la Universidad relacionadas al eje, 3- actuaciones de estas instancias vrs. lo que deben hacer
Estructurar las Unidades de Apoyo	Contar con las unidades de apoyo para cada CETU por Eje temático	Unidad Ejecutora		Solicitar a cada dependencia la designación de la o las personas que integran la unidad de apoyo para cada eje		
Definir Funciones y alcances de las Unidades de Apoyo a CETRUS	Claridad del apoyo de las unidades conformadas	CCOST-CRU	Licda. Bety Perez, Licd. Hada Alvarado, Samuel Perez CCOST	Definir la forma en que cada CETRU requiere el apoyo de cada Unidad		
Orientar, apoyar, acompañar el diseño del Instrumento para el diagnóstico institucional y autodiagnóstico	Instrumento	CRU, CETRU	Enlces ya existentes	Diseño y aprobación d la hoja de Ruta para lograr contar con el instrumento	Hoja de ruta	
Apoyo y Acompañamiento de CRU a CETRU en el desarrollo del Diagnóstico Institucional	Diagnostico institucional	CETRU	Enlces ya existentes	definir la línea Base para elaboración de Diagnósticos	Uniformidad Macro para la realización del Diagnostico	
Conformar Comisiones Regionales	Comisiones Regionales	CCOST-CRU	Kevin Jose Paa, Juan Carlos Marroquin, Erique Brener, lic. Ramirez, Ing. Zapeta	Definir la Metodología	Metodología para la Conformación de las comisiones	
Definir las actividades de las comisiones Regionales	Actividades a desarrollar por las comisiones Regionales	CRU	Kevin Jose Paa, Juan Carlos Marroquin, Erique Brener, lic. Ramirez, Ing. Zapeta	Análisis del Acta 31-2019 CSU		
Planificar Congreso Regional	Congreso Regional	COMISION REGIONAL	Kevin Jose Paa, Juan Carlos Marroquin, Erique Brener, lic. Ramirez, Ing. Zapeta	Planificación, Organización y presupuesto de Congresos Regionales	Plan de Trabajo	



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Definir Metodología de realización de Autodiagnósticos	Metodología de realización de Autodiagnóstico	CRU		Evaluación de Opciones		
Diseñar los contenidos de Capacitación para las comisiones específicas que realizarán el autodiagnóstico	CERUA, CERUDAC, CEUNA con capacidad de realizar la coordinación del autodiagnóstico y recopilar las propuestas de Reforma Universitaria por eje temático	CRU-CETRU		Instalar las comisiones, contar con el Instrumento, Temática y metodología para la capacitación		aunque no estén constituidas las comisiones se puede avanzar en la elaboración del plan de capacitación
Capacitar a las CERUAs	Capacidad de Realizar el Auto diagnóstico	CRU		Contar con la Metodología de capacitación		
Realizar los Autodiagnósticos por unidades académicas, unidades administrativas, unidades no adscritas	Autodiagnóstico	CERUA, CERUDAC, CEUNA		Contar con la metodología para realizar los Autodiagnósticos Integración, Instalación y Capacitación de las comisiones		
Envío de resultados de autodiagnósticos, por cada unidad, a la comisión regional correspondiente		CERUA, CERUDAC, CEUNA		Autodiagnóstico		
Recopilación de los autodiagnósticos y propuestas de Reforma Universitaria por eje temático, de cada unidad académica de la Región	Consolidado Regional de Autodiagnósticos y propuestas de Reforma Universitaria	COMISION REGIONAL		Realización de autodiagnóstico por unidad académica		
Desarrollo de Pre congresos simultáneos	Consolidado de los autodiagnósticos por región	COMISION REGIONAL		Establecer una sede para el pre congreso y método para desarrollar el Pre congreso		
Envío de resultados de los pre congresos a CETRU	Consolidado de los autodiagnósticos por región y Propuestas de Reforma Universitaria por Región	COMISION REGIONAL		Desarrollo de Pre congreso		
Consolidación de propuestas por eje temático, micro y macro, y envío a la CRU, junto con el Autodiagnóstico y Diagnostico Institucional, para el Congreso	Documento Consolidado	CETRU		Recepción de consolidados por eje temático		
Planificación, organización y presupuesto de la Realización del CONGRESO de REFORMA		CRU				
Realización del CONGRESO de REFORMA		CRU				



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

CRONOGRAMA

Actividad	Ago. 2020	sept. 2020	octub. 2020	noviem. 2020.	dici. 2020	ener. 2021	feb. 2021	marz. 2021	abri. 2021	may. 2021	Jun. 2021	jul. 2021	agos. 2021	septi. 2021	octu. 2021	novi. 2021	dicie. 2021
Definir Apoyo y Acompañamiento de CRU a CETRU	enlaces																
Definir la línea base, para la elaboración de los instrumentos de Diagnostico y Autodiagnóstico.		CRU-Comisión de Instrumento															
Estructurar las Unidades de Apoyo		Unidad Ejecutora															
Definir Funciones y alcances de las Unidades de Apoyo a CETRUS		Licda. Bety Perez, Licd. Hada Alvarado,															
Orientar, apoyar, acompañar el diseño del Instrumento para el diagnostico institucional y autodiagnóstico			Enlaces ya existentes	Enlaces ya existentes		Enlaces Existentes											
Apoyo y Acompañamiento de CRU a CETRU en el desarrollo del Diagnostico Institucional			Enlaces ya existentes	Enlaces ya existentes		Enlaces Existentes	Enlaces Existentes	Enlaces Existentes	Enlaces Existentes	Enlaces Existentes							
Conformar Comisiones Regionales							Enrique Brunner, JosePau u, Juan	Enrique Brenner, JosePau u, Juan	Enrique Brenner, JosePau u, Juan								
Definir las actividades de las comisiones Regionales																	
Planificar Congreso Regional									Com.Reg	Com.Reg							



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad

5.2

Of. Ref. CCOST.01-2021 de la Comisión de Reforma Universitaria y Transparencia -CCOST-, relacionado con la solicitud de ratificación o rectificación de los representantes del Consejo Superior Universitario en cada uno de los catorce ejes de la Comisión Específica de Reforma Universitaria -CETRU-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **Of. Ref. CCOST.01-2021** de la Comisión de Reforma Universitaria y Transparencia -CCOST-, relacionado con la solicitud de ratificación o rectificación de los representantes del Consejo Superior Universitario en cada uno de los catorce ejes de la Comisión Específica de Reforma Universitaria -CETRU-, mismo que copiado literalmente indica lo siguiente: -----

“Conforme al Pto.3ro. , Inciso 3.6 del acta No. 43-2019, de sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, celebrada el día jueves 14 de noviembre de 2019, fueron remitidos a la unidad Ejecutora del Proceso de Reforma Universitaria, los nombres de los representantes del Honorable Consejo Superior Universitario, en la Comisión Específica de Reforma Universitaria Por Eje Temático CETRU, en sus catorce ejes temáticos.

Algunos representantes de forma verbal han indicado al suscrito, su no continuidad en el Honorable Consejo Superior Universitario, por lo que, de la manera más respetuosa, se solicita la ratificación o rectificación de las personas que estarán representando al Honorable Consejo Superior Universitario en cada uno de los catorce sejes, de la Comisión Específica de Reforma Universitaria Por Eje Temático CETRU.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

EJE TEMÁTICO	<i>Nombre del representante del Consejo Superior Universitario, en la Comisión Específica de Reforma Universitaria Por Eje Temático CETRU, según pto.3ro. , Inciso 3.6 del acta No. 43-2019, de sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, celebrada el día jueves 14 de noviembre de 2019.</i>	
GOBIERNO UNIVERSITARIO	TITULAR	<i>Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios</i>
FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS	TITULAR	<i>M.A Walter Ramiro Mazariegos Biolis</i>
ÉTICA	TITULAR	<i>Dr. Mario Estuardo Llerena Quán</i>
GENERO	TITULAR	<i>Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar</i>
MULTICULTURALIDAD E INTERCULTURALIDAD	TITULAR	<i>Lic. Mynor Giovany Morales Blanco</i>
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	TITULAR	<i>Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes</i>
CULTURA DE PAZ	TITULAR	<i>Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez</i>
DOCENCIA	TITULAR	<i>Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa</i>
INVESTIGACIÓN	TITULAR	<i>Ph.D Jorge Fernando Orellana Oliva</i>
EXTENSIÓN	TITULAR	<i>Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada</i>
PLANIFICACIÓN	TITULAR	<i>Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo</i>
ADMINISTRACIÓN	TITULAR	<i>Lic. Luis Antonio Suárez Roldán</i>
FINANCIERO	TITULAR	<i>Lic. Juan Carlos Palencia Molina</i>
JURÍDICO	TITULAR	<i>Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez</i>



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Agradeciendo su atención a la presente, y el apoyo al Proceso de Reforma Universitaria, me suscribo deferentemente. Atentamente, Ing. Erik Hernández Coordinador Unidad Ejecutora Proceso de Reforma Universitaria”

En función del documento presentado por la Comisión de Reforma Universitaria y Transparencia –CCOST-, al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Sustituir a los representantes de este órgano de Dirección en la Comisión Específica de Reforma Universitaria por Eje Temático CETRU, siendo los siguientes:**

Eje Temático	Nombre
Gobierno Universitario	Titular Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso.
Docencia	Titular Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes
Planificación	Arq. Miguel Ángel Chacón Véliz

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	20
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	20

Quorum: 20 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

5.3

Of. Ref. CCOST.02-2021 de la Comisión de Reforma Universitaria y Transparencia -CCOST-, relacionado con la solicitud de ratificación o rectificación de los representantes del Consejo de Directores de Escuelas no Facultativas y Centros Universitarios Regionales -CODECER- en cada uno de los catorce ejes de la Comisión Específica de Reforma Universitaria -CETRU-.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **Of. Ref. CCOST.02-2021** de la Comisión de Reforma Universitaria y Transparencia -CCOST-, relacionado con la solicitud de ratificación o rectificación de los representantes del Consejo de Directores de Escuelas no Facultativas y Centros Universitarios Regionales -CODECER- en cada uno de los catorce ejes de la Comisión Específica de Reforma Universitaria -CETRU-, mismo que indica lo siguiente: -----

“Conforme a la transcripción del Pto.3ro., Inciso 3.6 del acta No.43-2019, de sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, celebrada el día jueves 14 de noviembre de 2019, fueron remitidos a la unidad Ejecutora del Proceso de Reforma Universitaria, los nombres de los representantes del Consejo de Directores de Escuela no Facultativas y Centros Universitarios Regionales, en la Comisión Específica de Reforma Universitaria Por Eje Temático, CETRU, en sus catorce ejes temáticos.

Algunos representantes de forma verbal han manifestado al suscrito, su no continuidad en el Consejo de Directores de Escuelas no Facultativas y Centros Universitarios Regionales CODECER, por lo que de la manera más respetuosa, se solicita la ratificación o certificación de las personas que estarán representando al Consejo de Directores de Escuela no Facultativas y Centros Universitarios Regionales CODECER, en cada uno de los catorce ejes de la Comisión Específica de Reforma Universitaria Por Eje Temático CETRU.

Se ruega considerar que la Dra. Evelin Carolina Masaya Anleu representa a CODECER en la Comisión de Reforma Universitaria CRU, y fue nombrada en la CETRU de Genero, a la cual no asiste derivado a su representación en la CRU.

EJE TEMÁTICO	Nombre del representante del CODECER, en la Comisión Específica de Reforma Universitaria Por Eje Temático CETRU, según pto. 3ro., Inciso 3.6 del acta No 43-2019, de sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, celebrada el día jueves 14 de noviembre de 2019.	
GOBIERNO UNIVERSITARIO	TITULAR	Dr. José Robledo Hernández
FUNDAMENTOS FILOSOFICOS	TITULAR	Dra. Artemis Torres Valenzuela
ETICA	TITULAR	Licda. Aquilina Elizabeth Ruano
GENERO	TITULAR	Dra. Evelyn Carolina Masaya Anleu
MULTICULTURALIDAD E INTERCULTURALIDAD	TITULAR	Lic. Leonel Monterroso Torres
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	TITULAR	Ing. Cristiam Armando Aguirre Chinchilla
CULTURA DE PAZ	TITULAR	Ing. Agr. Edwar García Jiménez
DOCENCIA	TITULAR	Ing. Juan Carlos Gálvez Gordillo
INVESTIGACION	TITULAR	MSc. Jorge Marcelo Ixquiac Cabrera
EXTENSION	TITULAR	Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez
PLANIFICACION	TITULAR	Inga. Astrid Desiree Argueta Del Valle



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

ADMINISTRACION	TITULAR	Lic. Edwin Wilfredo Contreras Cardona
FINANCIERO	TITULAR	Ing. Diego Omar Hernández Aguilar
JURIDICO	TITULAR	Lic. Helmer Rolando Reyes García.

Agradeciendo su atención a la presente, y el apoyo al Proceso de Reforma Universitaria, me suscribo deferentemente.

Atentamente, Ing. Erik Hernández, Coordinador Unidad Ejecutora, Proceso de Reforma Universitaria.”

En función del documento presentado por la Comisión de Reforma Universitaria y Transparencia –CCOST-, al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Trasladar el documento de mérito al Consejo de Directores y Escuela de Centros Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala –CODECER- para su conocimiento y efectos correspondientes, para que luego trasladen a este Órgano de Dirección las rectificaciones o ratificaciones realizadas.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad

SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS:

No hay documentos.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

SÉPTIMO **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:**

7.1 **Plan de contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia en el país debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19).**

7.1.1 **ASUNTOS EXTERNOS.**

7.1.1.1 **Representante de los Docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia presenta el reporte Estadístico de casos positivos de COVID-19 en el país.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el reporte Estadístico de casos positivos de COVID-19 en el país, presentado por el Representante de los Docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

“Informe de casos positivos de COVID-19 del 16 de febrero al 8 de marzo de 2021

Federico Nave

*Unidad de Biometría, Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas,
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, USAC*

*Datos: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Tablero COVID-19
Resumen de casos positivos del 16 de febrero al 8 de marzo de 2021 (21 días)*

Día	Casos positivos	Pruebas realizadas	% de positividad	Fallecidos
feb-16	785	6836	11.48	10
feb-17	748	6885	10.86	6
feb-18	692	7446	9.29	6
feb-19	662	6178	10.72	3
feb-20	246	2102	11.70	6
feb-21	123	1051	11.70	6
feb-22	802	6208	12.92	9
feb-23	713	7278	9.80	10
feb-24	764	6997	10.92	7
feb-25	679	6176	10.99	3
feb-26	522	5510	9.47	8
feb-27	190	1513	12.56	5
feb-28	156	843	18.51	5



Consejo Superior Universitario

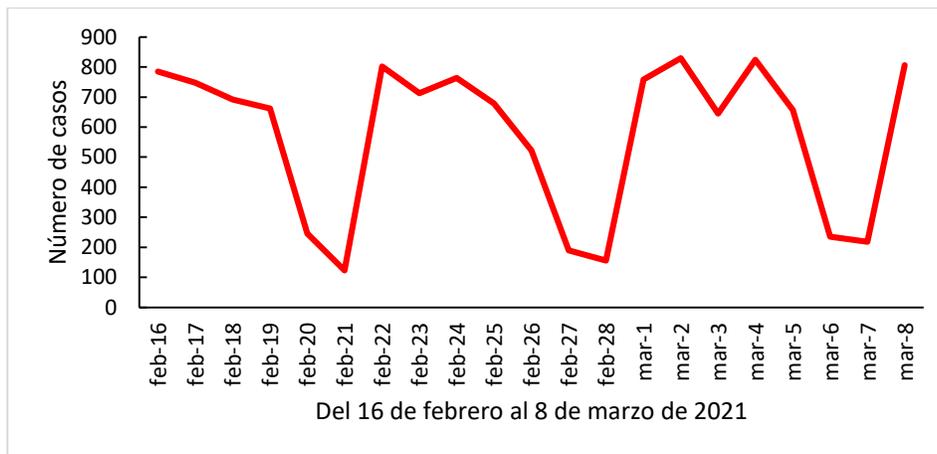
ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

mar-1	758	5808	13.05	14
mar-2	829	6566	12.63	9
mar-3	645	5661	11.39	7
mar-4	824	6529	12.62	8
mar-5	657	5312	12.37	2
mar-6	235	1411	16.65	6
mar-7	218	1014	21.50	6
mar-8	806	6379	12.64	

El período de 21 días analizados cierra con un acumulado de 12,054 casos, se hicieron 103,703 pruebas, se tuvo una positividad de 11.62 %, con 136 fallecidos al 7 de marzo (del 8 de marzo aún no hay datos).

Se mantiene el comportamiento cíclico de casos positivos, con un ligero aumento en las dos últimas semanas. En 9 de los 21 días (43 %) se registraron valores por arriba de 700 casos diarios.



El total de casos acumulados a nivel nacional a la fecha, es de 180,157 (168,103 casos al cierre oficial del Tablero al 15 de febrero más los 12,054 casos de estos 21 días). Sin embargo, es importante hacer notar que, en el Tablero al día 8 de febrero se registran 179,563 casos acumulados, es decir 594 casos menos, sin que se tenga alguna explicación de la razón por la cual para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la suma de 168,103 más 12,054 da un valor matemáticamente diferente.

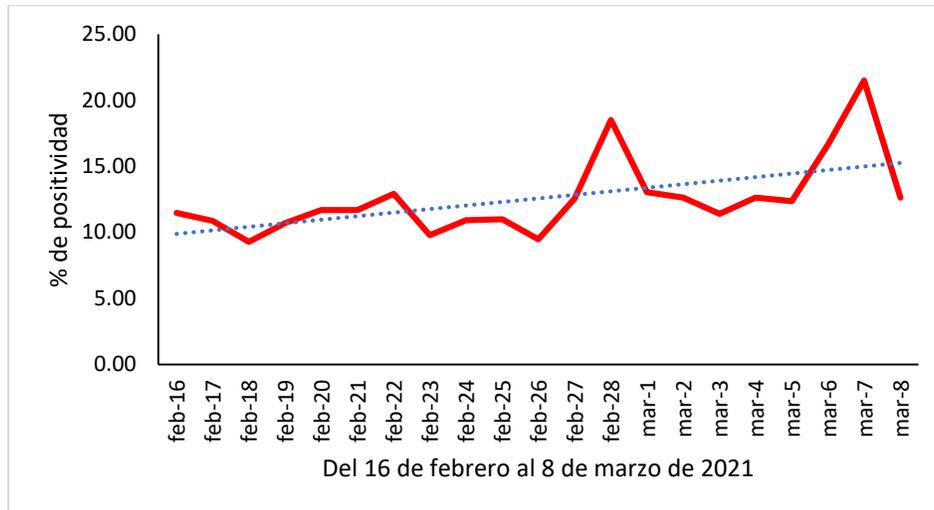
En cuanto al porcentaje de positividad, aunque también irregular, se manifiesta una tendencia a aumentar en la mitad del período; los picos más altos corresponden a días domingo, en el que disminuyen sustancialmente los tamizajes.



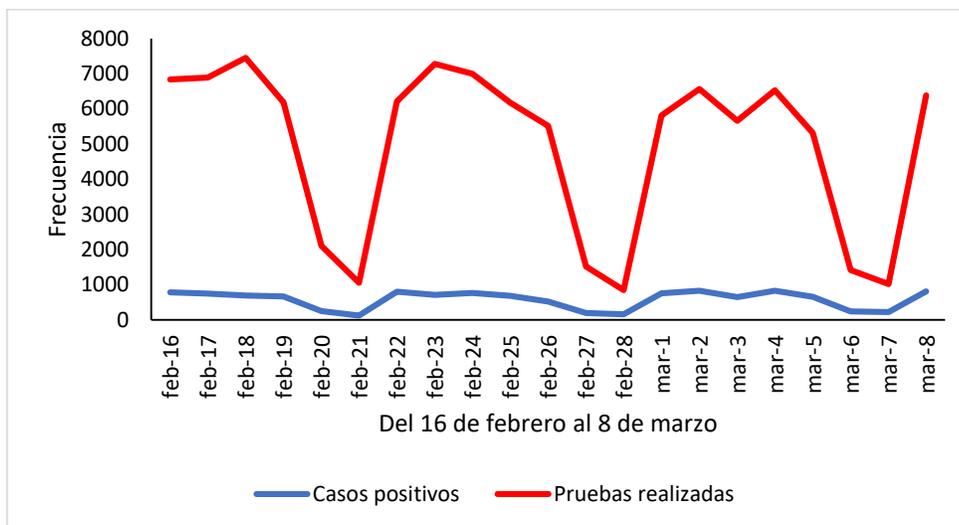
Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021



El registro de casos se mantiene relacionado con el número de pruebas realizadas, las cuales puede observarse que van en disminución. En la última semana es evidente la disminución de pruebas y el aumento de casos, lo que también se manifiesta con el aumento del porcentaje de positividad.



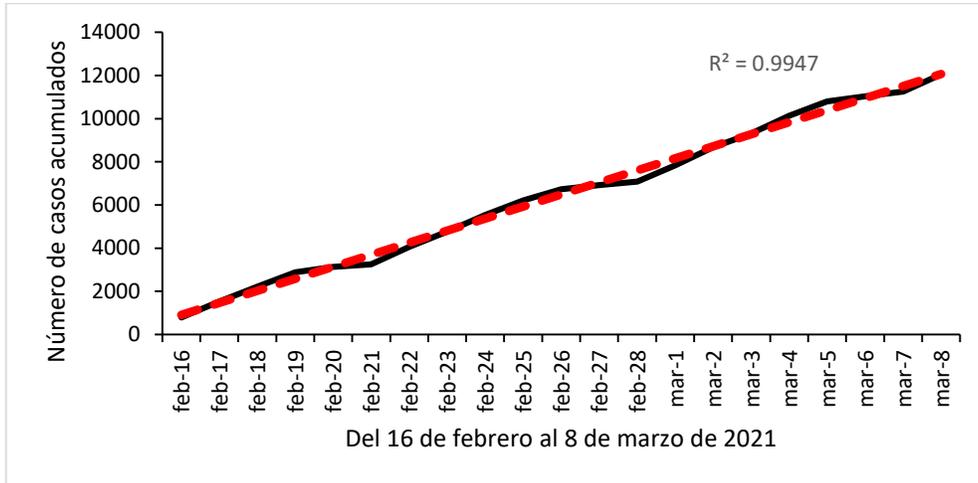
Si vemos la gráfica de casos acumulados (como polígono de frecuencias en verde oscuro), se nota que se mantiene un comportamiento lineal casi perfecto (en línea punteada roja), lo que equivale a decir que el número de casos diarios contribuye proporcionalmente a la cantidad de casos acumulados y que no se ha llegado aún a la meseta esperada que indique una disminución en la cantidad de casos diarios. Las pequeñas mesetas que se dan en la gráfica corresponden a los casos en sábados y domingos, pero no afectan significativamente al modelo.



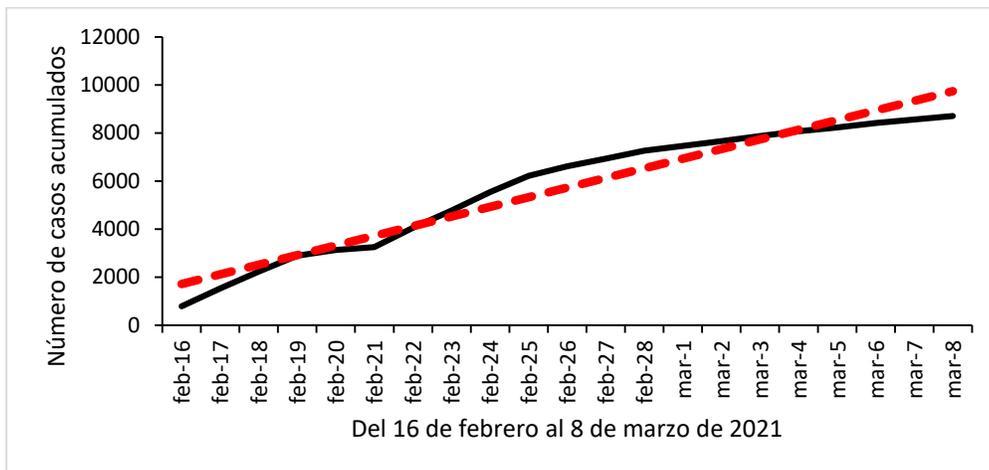
Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021



Haciendo una simulación a mitad del período, si la disminución de casos fuera importante y sostenida, la forma de la curva acumulada marcaría una meseta y se alejaría del modelo lineal:



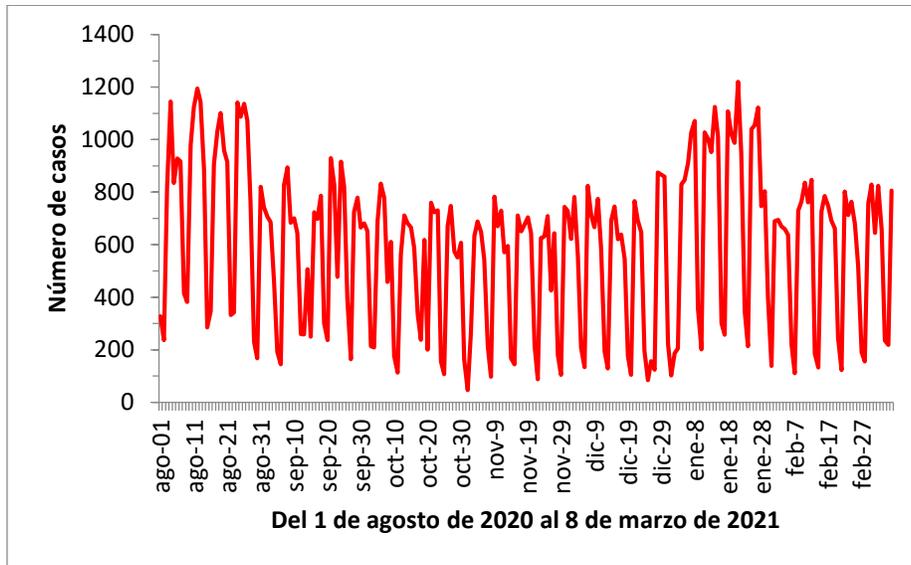
Al analizar comparativamente el comportamiento del número de casos desde agosto de 2020 cuando se detectó por primera vez una marcada disminución de casos, puede notarse que en las últimas cuatro semanas la cantidad de casos ha sido mayor a los que se registraron entre octubre y diciembre de 2020, antes de que se diera el incremento ya comentado en otro reporte, en el mes de enero de 2021.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021



Se presentan las tasas de casos semanales, casos y porcentaje de positividad diarios a partir del 29 de diciembre de 2020.

Semana (reportes CSU)	Pruebas/día	Casos/día	% Positividad/día
29 dic-4 ene	2824	452.9	18.65
5 -11 ene	4625	760.1	17.30
12-18 ene	4907	822.3	16.68
19-25 ene	5797	825.0	14.13
26 ene-1 feb	7015	707.3	9.63
2-8 feb	5214	531.6	10.50
9-15 feb	5323	607.4	11.30
16-22 feb	5244	579.7	11.24
23 feb-1 mar	4875	540.3	12.19
2-8 mar	4696	602.0	14.26

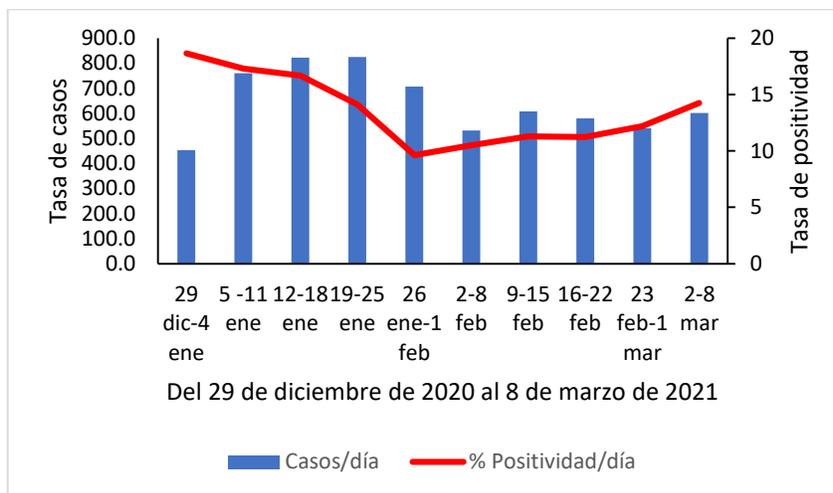
La tasa de casos no ha disminuído, registrándose por arriba de los 500 casos al día. En tanto que el porcentaje de positividad diario, que había tenido una tendencia a disminuir, tiene una evidente tendencia a aumentar, debido al efecto que ejerce la cantidad de tamizajes, en las últimas dos semanas se tienen tasas por debajo de las 5,000 pruebas al día.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021



En conclusión, los indicadores muestran un incremento de casos y del % de positividad en las últimas tres semanas, lo que significa que la tendencia a disminución que se observaba a principios de febrero se ha detenido y estamos aparentemente en un nuevo ciclo de aumento de casos.”

En función de la presentación realizada por el Licenciado Óscar Federico Nave Herrera, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Agradecer al Licenciado Óscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia por la presentación y explicación del Informe de casos positivos de COVID-19 del 16 de febrero al 8 de marzo de 2021, y dar por recibido dicho informe. SEGUNDO: Solicitar a la comisión USAC de prevención contra el Nuevo Coronavirus COVID-19, para que programe un webinar sobre la programación de la vacunación en el país.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

7.1.2 ASUNTOS INTERNOS.

7.1.2.1 Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicita aprobación de la "Propuesta de Reapertura y Protocolos de Bioseguridad a utilizar e Instalaciones Deportivas USAC".

El Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, concede la palabra al M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, en su calidad de coordinador de la comisión USAC de prevención del Nuevo Coronavirus COVID 19 manifiesta que recibieron una nota del Departamento de Deportes solicitando evaluación para que sea considerada la "Propuesta de reapertura y protocolos de bioseguridad a utilizar en las instalaciones deportivas" para lo cual indica que realizaron las siguientes observaciones: -----

"Saludándola cordialmente, por este medio presento las observaciones y opinión con relación a los documentos denominados "Propuesta de Reapertura y Protocolos de Bioseguridad a utilizar en Instalaciones Deportivas USAC" y "Protocolos Copa del Mundo Tiro al Arco Guatemala 2021". Con relación al documento denominado "Propuesta de Reapertura y Protocolos de Bioseguridad a utilizar en Instalaciones Deportivas USAC", luego de amplia revisión se presentan las siguientes observaciones:

- *El valor de la temperatura que sirva como referencia para permitir el ingreso o no, debe ser 37.5°C. Arriba de 37.5°C se considera como un parámetro para no permitir el ingreso. Para la desinfección se puede usar alcohol isopropílico o etanol, con concentraciones mayores a 65%. Prohibir el uso de mascarillas con válvula.*
- *Desinfectar con alcohol (isopropílico o etanol) con concentración arriba del 65%, o cualquier sustancia que para el efecto tenga registro sanitario del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.*

En general se debe detallar y enumerar en cada apartado donde se mencione:

- *Equipo de protección personal (cuál debe ser el EPP)*
- *Elaborar y publicitar afiches o carteles específicos para personal, atletas y visitas.*
- *Personalizar procedimientos para cada disciplina.*

Con relación a documento denominado "Protocolos Copa del Mundo Tiro al Arco Guatemala 2021", luego de amplia revisión, se presentan las siguientes observaciones:

- *Se recomienda separar los procedimientos por grupos: atletas, cuerpo técnico, personal de apoyo, seguridad, alimentos, transporte, etc., de tal forma que en medios impresos (tipo afiches) y digitales, se realice una apropiada comunicación de dichos procedimientos.*



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Como elementos adicionales, con el objetivo de fortalecer la seguridad institucional y la bioseguridad de los participantes, se recomienda:

- *Que los organizadores del evento emitan un documento legal, donde se exonere de responsabilidad a la Universidad de San Carlos de Guatemala, con relación a la posibilidad de contagio de COVID19 y sus implicaciones.*
- *Solicitar a todas las delegaciones (incluyendo la nacional) el resultado de prueba COVID19 (de preferencia PCR), realizada no menos de 10 días antes de ingresar a Guatemala.*
- *Asegurar la protección personal de los trabajadores universitarios que participaran en el evento.*
- *Prohibir el ingreso de público en general. El uso de las instalaciones debe estar limitado a personas que tengan participación en el evento.*

Esta Comisión opina que la realización de este tipo de eventos, que reúnen personas de diferentes países, representa un alto riesgo para Guatemala, en tanto se tiene conocimiento de nuevas cepas virulentas de SARSCoV2, originadas en otros países. Así mismo es importante considerar la utilización de más instalaciones que permitan asegurar en mejor manera el distanciamiento físico necesario.

Quedando a las ordenes por cualquier consulta o duda, me despido, atentamente, "ID Y ENSEÑAD A TODOS" M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Coordinador de la comisión USAC de prevención contra el Nuevo Coronavirus COVID-19"

Indica que solamente recibieron el protocolo y que se remitieron exactamente a emitir opinión al respecto, considera que puede ser aprobado el protocolo propuesto, siguiendo al pie de la letra lo indicado por el mismo.

En función de lo manifestado por M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Coordinador de la comisión USAC de prevención contra el Nuevo Coronavirus COVID-19, al respecto, el Consejo Superior Universitario relacionado a los protocolos de reapertura de instalaciones deportivas

ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el protocolo de reapertura de instalaciones deportivas, siendo el siguiente:

"INTRODUCCIÓN

Derivada a la situación creada por la cuarentena por pandemia de COVID 19, entre las medidas tomadas por el gobierno central, se estableció la suspensión de todas las actividades deportivas y recreativas como medida de protección ante el avance de este virus, lo cual implicó la cancelación de los torneos y ligas deportivas, a partir del quince de marzo del 2020, viéndose afectados los equipos representativos, por lo que continuaron su preparación desde sus hogares, manteniendo su condición física a través de planes de mantenimiento, y uso de



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

**Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021**

plataformas digitales, bajo la dirección de cada uno de sus entrenadores, quienes mantuvieron el contacto y la atención con sus estudiantes.

Luego del cambio de restricciones se activaron los protocolos de seguridad realizados por los especialistas y personal técnico de la Confederación Deportiva Autónoma De Guatemala – CDAG-, los cuales fueron compartidos a esta jefatura y después del análisis correspondiente para la normalización de protocolos de bioseguridad, que puedan ser utilizados en las instalaciones deportivas administradas por el Departamento de Deportes en la Universidad de San Carlos de Guatemala, para aplicar en las diferentes actividades deportivas y por salud, así como lo han venido realizando en los últimos meses las entidades públicas, para la reactivación de las prácticas deportivas en los diferentes lugares e instituciones deportivas, entre las que se encuentran las federaciones y asociaciones deportivas nacionales así como la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala - CDAG-, el Comité Olímpico Guatemalteco –COG- y el Ministerio de Cultura y Deportes.

Derivado de la modificación de restricciones de parte del Ministerio de Salud Pública a través del Acuerdo Ministerial 229-2020, publicado en el diario de Centroamérica, el 28 de septiembre del 2020, el cual permite actividades a partir del 01 de octubre de 2020 en parques, piscinas, gimnasios y otros servicios inclusive en alerta roja.

La agenda deportiva de todas las federaciones y asociaciones deportivas nacionales, está programada para la iniciación y realización de sus ligas y torneos para el presente año, así como competencias a nivel nacional e internacional, en la cual los equipos representativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sus diferentes deportes como Atletismo, Natación, Béisbol, Baloncesto, Fútbol, Futsal, Fútbol Playa, Tenis de Campo, Taekwondo y Voleibol han sido participes.

Por lo descrito en los párrafos anteriores, se presenta el siguiente protocolo para uso de instalaciones deportivas, para que los estudiantes universitarios, trabajadores y público en general, puedan realizar actividades que promuevan una vida saludable.

JUSTIFICACIÓN

La actividad física es un pilar fundamental en la promoción de la salud y en el bienestar de las personas, ya que tiene beneficios físicos, mentales y psicológicos:



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

mejora la movilidad articular y muscular, favorece la salud cardiovascular, contribuye a tener un peso saludable, ayuda a disminuir el estrés y a reducir el riesgo de enfermedades como hipertensión, diabetes, colesterol, entre otras, ya es casi universalmente recomendada, existiendo evidencia de que la actividad física podría contribuir tanto a reducir la gravedad de la enfermedad COVID-19, como a mejorar la calidad de vida antes y después de la infección. La Organización Mundial de la Salud (OMS), sostiene que “el comportamiento sedentario y los bajos niveles de actividad física, pueden tener efectos negativos en la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas, mientras que la actividad física y las técnicas de relajación pueden ser herramientas valiosas para ayudar a mantener la calma y proteger su salud durante las cuarentenas” (2020).

PROTOCOLO PARA USO GENERAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Considerando lo establecido en el Acuerdo Ministerial 229-2020, que establece:

ACUERDO MINISTERIAL 229-2020, PUBLICADO EN EL DIARIO DE CENTROAMÉRICA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Piscinas de uso público

Alerta Roja: Abiertas para deporte individual, clases individuales permitidas, Horarios especiales para personas de alto riesgo o mayores de 60 años.

Alerta Naranja: Abiertas para deportes individuales, clases en grupos de 5 personas o menos permitidas, Horarios especiales para personas de alto riesgo o mayores de 60 años.

Alerta Amarilla: Permitida la natación en especiales grupos menores de 10 personas. Clases de menos de 10 personas permitidas, Horarios para personas de alto riesgo o mayores de 60 años.

Alerta Verde: Abiertas con la única restricción de horarios especiales para personas de alto riesgo o mayores de 60 años.

Deportes Individuales

Alerta Roja: Permitidos deportes individuales al aire libre y deportes olímpicos que permitan mantener la distancia social de al menos 1.5 m.

Alerta Naranja: Permitidos deportes individuales al aire libre y deportes olímpicos que permitan mantener la distancia social de al menos 1.5 m.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Alerta Amarilla: Permitidos deportes individuales al aire libre y deportes olímpicos que permitan mantener la distancia social.

Alerta Verde: Permitidos deportes individuales y grupales al aire libre y deportes olímpicos.

Ligas Profesionales, amateur y deportes de grupo

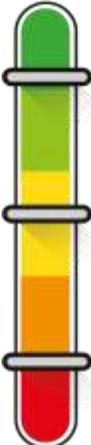
Alerta Roja: Permitido el entrenamiento de ligas profesionales y amateur, en grupos de 20 personas, actividades en gimnasios con aforo de 10m² por persona. Se permiten los deportes profesionales y amateur, en grupos incluyendo torneos a puerta cerrada en estadios y campos.

Alerta Naranja: Permitido el entrenamiento de ligas profesionales y amateur, en grupos de 30 personas, actividades en gimnasios con aforo de 6m² por persona. Se permiten los deportes profesionales y amateur, en grupos incluyendo torneos a puerta cerrada en estadios y campos.

Alerta Amarilla: Permitido los deportes profesionales, amateur y deportes en grupo, incluyendo torneos con apertura al público con aforo que permita la distancia de 4 m² entre personas.

Alerta Verde: Permitido los deportes profesionales, amateur y deportes en grupo, incluyendo torneos con apertura al público con aforo que permita la distancia de 2 m² entre personas.

Considerando los niveles de riesgo de instalaciones deportivas, que a continuación se describen:



Nivel	Descripción
Bajo	<ul style="list-style-type: none">• Ambientes abiertos controlados• Instalación con una ventilación natural• Espacio amplio• Movilización fluida• Actividad deportiva de bajo riesgo
Medio	<ul style="list-style-type: none">• Ambientes cerrados controlados• Instalación con una ventilación natural• Espacio medio• Movilización media• Actividad deportiva de riesgo moderado
Alto	<ul style="list-style-type: none">• Ambiente cerrado no controlado• Instalación sin ventilación natural• Espacio pequeño• Movilización restringida• Actividad deportiva de riesgo alto



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Categorización de riesgo por grupos de instalaciones deportivas

- **Nivel Bajo**
 - **Pistas de atletismo**
 - **Piscinas**
- **Nivel Medio**
 - **Canchas deportivas y áreas al aire libre**
 - **Gimnasios Polideportiva**

DESCRIPCIÓN DE NIVELES DE RIESGO POR DEPORTES

Nivel	Descripción
 Bajo	Deportes en los que es posible mantener distanciamiento físico con los compañeros de equipo (2 mts o más), entrenadores y personal de apoyo. Así también son deportes en los que el uso de equipo e implementos es exclusivamente de forma individual.
 Medio	Deportes en los que se tiene interacción con otras personas, sin embargo se puede evitar el contacto directo con compañeros y el intercambio en la manipulación de implementos y equipo deportivo.
 Alto	Deportes en los que se tiene contacto físico directo con compañeros de equipo o contrarios y en los que se comparte el uso de implementos o equipo deportivo.

Descripción de niveles de riesgo por deportes

Nivel bajo

- **Atletismo**
- **Natación**
- **Beisbol**

Nivel medio

- **Tenis de campo**

Nivel alto

- **Baloncesto**



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

- Fútbol y sus modalidades
- Taekwondo
- Voleibol

*Información obtenida de Protocolo para la activación del sistema del deporte federado CDAG-COG

Presentamos ante ustedes, la siguiente propuesta:

PROTOCOLO PARA USO GENERAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

No.	Protocolo	Encargado (s)
1	Medición de temperatura, la cual debe estar a menos de 37.2°, para poder ingresar a la instalación.	Taquilleros
2	Uso de alcohol isopropílico al 70% (en cualquiera de sus presentaciones), para desinfección de manos. Se encontrará en el ingreso a las instalaciones para que sea utilizado por las personas autorizadas	Taquilleros
3	Aplicación de desinfectante en suela de zapatos, Se utilizará alfombra desinfectante con Amonio Cuaternario de 5ta generación, en el ingreso a las instalaciones en donde las personas que ingresen deberán realizar la desinfección respectiva.	Taquilleros
4	Uso de mascarilla obligatorio, toda persona que ingrese a la instalación deberá llevar su propia mascarilla	Personal a cargo de cada área
5	Mantener distanciamiento de 1.5 metros.	Entrenadores, promotores y personal a cargo de cada actividad
6	Queda prohibido la permanencia en la instalación, luego de la finalización del entrenamiento.	Entrenadores, promotores y personal a cargo de cada actividad
7	Cumplir con el protocolo de higiene y desinfección al ingreso.	Taquilleros
8	Prohibido el ingreso de personas sin autorización a las instalaciones deportivas.	Taquilleros



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

9	Durante la permanencia dentro de la instalación, evitar todo contacto físico, según la regularización específica de cada deporte.	Entrenadores y promotores
---	---	---------------------------

No.	Protocolo	Encargado (s)
10	Respetar las normas de distanciamiento físico deportivo y regularización de usuarios por área.	Entrenadores y promotores
11	Presentarse con la ropa deportiva a utilizar, toalla (utilizar de forma individual y constante para evitar derramamientos de sudor en las superficies y equipos) y artículos de higiene de uso personal.	Entrenadores y promotores
12	No se permite el consumo de alimentos, solo el uso de pachón con líquidos.	Entrenadores, promotores y personal encargado de cada área
13	Prohibido compartir bebidas y objetos personales.	Entrenadores, promotores y en personal a cargo de cada área
14	Prohibido escupir y sonarse la nariz dentro de la instalación.	Entrenadores, Promotores y personal encargado de cada área.
15	Prohibido el uso de vestidores, duchas y bebederos.	Entrenadores, Promotores y personal encargado de cada área.
16	Cualquier equipo o material utilizado dentro de los entrenamientos deberá ser desinfectado antes y después de su uso, con Amonio Cuaternario de 5ta generación.	Entrenador, promotores y atletas
17	Toda calzado y mochila para uso específico dentro de la instalación, debe ser desinfectado con Amonio Cuaternario de 5ta generación	Entrenadores, Promotores y personal



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

		encargado de cada área
18	Es permitido el calentamiento en espacios autorizados, manteniendo un distanciamiento físico de 2 metros.	Entrenadores y Promotores encargados
19	Los deportistas deben permanecer únicamente en el área de su práctica deportiva.	Entrenadores y Promotores encargados
20	Todas las pertenencias deben ser debidamente identificadas con nombre y apellido (mochila, pachón, toallas, etc.) y guardar al menos una distancia de 2 metros entre ellas.	Entrenadores, Promotores y personal encargado de cada área

No.	Protocolo	Encargado (s)
21	Desinfectar y no compartir en la medida de lo posible ningún implemento o accesorio deportivo (pelotas, conos, raquetas, nets, porterías, etc.) con Amonio Cuaternario de 5ta generación.	Entrenadores, Promotores y personal encargado de cada área
22	Prohibido compartir equipo deportivo durante la sesión de entrenamiento (Gabachas, vallas, ligas, pelotas medicinales, etc.)	Entrenadores y Promotores encargados
23	Orientar métodos y medios de entrenamiento que promuevan el trabajo individual.	Entrenadores y Promotores encargados
24	Colocar el equipo desinfectado con Amonio Cuaternario de 5ta generación, en su lugar al finalizar el entrenamiento.	Entrenadores, Promotores y estudiantes
25	Utilizar mascarilla y alcohol isopropílico al 70% (En cualquiera de sus presentaciones) en manos al momento de abandonar el área.	Entrenadores y Promotores encargados
26	Al finalizar el entrenamiento, realizar limpieza de las áreas utilizadas por los deportistas y entrenadores, con Amonio Cuaternario de 5ta generación (Personal de servicios).	Personal de servicios encargado de cada área



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

27	Realizar mantenimiento constante de las áreas de entrenamiento y aguas de las piscinas según programación (Administración).	Administración y Personal de servicios encargado de cada área).
28	Coordinar horarios y días de entrenamiento entre cada uno de los deportes a practicar (Personal administrativo).	Coordinador del área deportiva, entrenadores y promotores encargados

Protocolo para uso específico en canchas deportivas, polideportivo y áreas al aire libre

No.	Protocolo	Encargado (s)
29	Es permitido un máximo de 20 personas por área de entrenamiento y horario de entrenamiento. (Manteniendo un distanciamiento de 2.5 m ²).	Entrenadores y Promotores encargados).
30	Respetar al menos 5 metros de distanciamiento físico entre cada deportista,	Entrenadores y Promotores encargados

Protocolo para uso específico en piscinas

No.	Protocolo	Encargado (s)
31	Es permitido un máximo de 5 personas por horario de entrenamiento, dejando un carril de por medio (carrileras a lo ancho de la piscina zona 12).	Entrenador y personal encargado del área
32	Es permitido un máximo de 4 personas por horario de entrenamiento, dejando un carril de por medio en la piscina del Club deportivo universitario Los Arcos	Entrenador y personal encargado del área
33	Dejar un carril de por medio y mantener un distanciamiento físico de 2 metros.	Entrenador y personal encargado del área
34	No compartir ningún tipo de implemento y accesorio deportivo (gorras, gafas, flotadores, etc.),	Entrenador de Natación



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Según el PLAN INICIAL PARA LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA A CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (Revisado por la Comisión USAC de Prevención En el Campus Central Universitario, Centros Universitarios, unidades productivas o de investigación a nivel de la República de Guatemala, los casos sospechosos deberán de remitirse al sistema nacional de salud, sean estos puestos y/o centros de salud, hospitales de la red nacional.

INSTALACIONES DEPORTIVAS DEPARTAMENTO DE DEPORTES



Ilustración 1. Cancha techada polideportiva, Club Deportivo Universitario Los Arcos zona 14.



Ilustración 2 Piscina Club Deportivo Universitario Los Arcos zona 14



Ilustración 3 Canchas de Tenis, Club Deportivo Universitario Los Arcos zona 14



Ilustración 4 Canchas de Fútbol 5 Club Deportivo Universitarios Los Arcos zona 14.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021



Ilustración 5 Canchas de Tenis, Instalaciones Deportivas, Ciudad Universitaria zona 12



Ilustración 6 Piscina Instalaciones Deportivas, Ciudad Universitaria zona 12



Ilustración 7. Polideportivo, Instalaciones Deportivas, Ciudad Universitaria zona 12



Ilustración 8 Cancha de Fútbol, Estadio Revolución, Ciudad Universitaria zona 12.



Ilustración 9 Cancha Sintética de Fútbol, Club Deportivo Universitario Los Arcos zona 14



Ilustración 10 Pista de Atletismo, Club Deportivo Universitarios Los Arcos zona 14.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021



Ilustración 11 Canchas al Aire Libre, Club Deportivo Universitario Los Arcos zona 14



Ilustración 12 Pista de Atletismo Estadio Revolución Ciudad Universitaria, zona 12.

SEGUNDO: El uso de las instalaciones deportivas de la Universidad de San Carlos de Guatemala será exclusivamente para atletas y cuerpo técnico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	14
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	16

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

- 7.2 **Ref. Of.CGP.88.3.2021, de la Coordinadora General de Planificación relacionado a la solicitud de autorización del “Instructivo para la Formulación del Plan Operativo Anual y Multianual e “Instructivo para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Ejecución del Plan Operativo Anual y Multianual de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref. Of.CGP.88.3.2021** de la Coordinadora General de Planificación relacionado a la solicitud de autorización del “Instructivo para la Formulación del Plan Operativo Anual y Multianual e “Instructivo para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Ejecución del Plan Operativo Anual y Multianual de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Coordinadora General de Planificación, presenta lo siguiente: -----

*“Con un atento saludo me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que la Coordinadora General de Planificación –CGP-, desarrolló los instructivos **“INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y MULTIANUAL”** e **“INSTRUCTIVO PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA”**, con el interés de dar los lineamientos para la formulación y evaluación del Plan Operativo Anual –POA- en la plataforma eiauxiliar POA/USAC y la del Sistema Integrado de Contabilidad -SICOIN-, para fortalecer la gestión administrativa y financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales, adicionalmente transparentar y optimizar los procesos de planificación de cada una de las unidades académicas y administrativas de la Universidad.*

Es por ello que, muy atentamente le solicitamos sean sometidos ambos instructivos ante el Consejo Superior Universitario para su autorización y/o gestiones subsiguientes.”

En función de los documentos presentados por la Coordinadora General de Planificación, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y MULTIANUAL, siendo el siguiente:**

PRESENTACIÓN

La formulación de la Programación Operativa Anual, debe fortalecer la gestión administrativa y financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales, adicionalmente transparentar y optimizar los procesos de planificación de cada una de las unidades académicas y administrativas de la Universidad. Para ello a partir del ejercicio fiscal 2020, el POA/Presupuesto se hace de manera coordinada con el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera. La Coordinadora General de Planificación, pone a disposición de los responsables de planificación el presente instructivo.

De acuerdo al convenio para el Fortalecimiento de la Política Institucional de Transparencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del proceso de implementación de nuevas plataformas electrónicas y cooperación interinstitucional, entre el Ministerio de Finanzas Públicas - MINFIN- y la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el proceso de implementación y operación del Sistema Integrado de Información Financiera, suscrito el 13 de Diciembre de 2018, la



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Universidad a partir del ejercicio fiscal 2020, elabora el presupuesto de ingresos y gastos en la plataforma del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, en su componente del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- para instituciones descentralizadas; el cual es de observancia general para las entidades del Estado, incluyendo las descentralizadas y autónomas.

Debido a lo anterior, la Coordinadora General de Planificación -CGP- cuenta con una Plataforma Auxiliar en ambiente WEB, para la formulación del Plan Operativo Anual el cual incluye todos los programas y actividades que se manejan dentro de las unidades ejecutoras de la USAC, las cuales se vinculan con las políticas universitarias y el Plan Estratégico de largo plazo, como control auxiliar de apoyo. Esta plataforma le proporcionará reportes: a) La programación completa, que incluye actividades centrales y programas sustantivos conforme a los lineamientos de la Planificación Universitaria, y b) el resumen del contenido a ingresar a la plataforma SICOIN, lo que facilitará el proceso de evaluación de lo programado por cada unidad ejecutora en la Universidad.

I. BASE LEGAL

1. **Constitución Política de la República de Guatemala**, artículo 237 en cuanto que la unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática.
2. **Ley Orgánica del Presupuesto**, Artículo 12 Presupuesto de Egresos en cuanto a que la estructura programática debe ser coherente con las Políticas (políticas de educación superior) y Planes de Acción.
3. **Ley Orgánica del Presupuesto**, Artículo 13 Naturaleza y destino de los Egresos en cuanto a que los gastos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas.
4. **Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto**, Artículo 3 Unidades de Planificación las Unidades de Planificación son las responsables de asesorar a las máximas autoridades en materia de Políticas, Planes, Programas y Proyectos en el contexto de la Planificación.
5. **Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto**, Artículo 4 Competencias y atribuciones de las unidades de planificación que en la literal a) incluye que debe coordinar la elaboración de planes operativos anuales y multianuales. f) definir la clasificación de productos institucionales a incorporar en el presupuesto de egresos institucionales; i) establecer de acuerdo a los objetivos estratégicos y operacionales las unidades de medida y sus respectivos indicadores.
6. **Reglamento del Sistema de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículo 22 Objetivos**, son objetivos de la Coordinadora General de Planificación: Inciso b. Coordinar, organizar y dirigir la planificación universitaria a través del diseño e implementación de planes estratégicos, programas y proyectos destinados a la optimización de la inversión de los recursos provenientes del aporte constitucional y de la gestión de cooperación nacional e internacional, así como, de otros ingresos ordinarios, extraordinarios y de capital que se obtengan e inciso d. Coadyuvar a elevar la calidad del gasto, a mejorar la rendición de cuentas y a fortalecer la transparencia en el uso de los recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros, destinados al cumplimiento de las funciones básicas de la Universidad. **Artículo 23 Funciones, inciso c.**



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Proporcionar a las Coordinadoras de Planificación, los lineamientos para llevar a cabo la formulación de planes estratégicos en las distintas temporalidades que exige la gestión universitaria.

II. OBJETIVOS DEL INSTRUCTIVO

1. Dar los lineamientos para la formulación del Plan Operativo Anual POA y Multianual en la plataforma auxiliar POA/USAC.
2. Proporcionar al programador (Planificador) de la unidad ejecutora, quién debe ser él que está registrado y autorizado en la Plataforma del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, el reporte necesario con el cual deberá alimentar las metas de los programas sustantivos de la Universidad (Docencia, Investigación y Extensión) en el sistema.
3. Dar los lineamientos a los programadores (Planificadores) para que acoplen la programación operativa, con la formulación del presupuesto a cargo de los tesoreros de la respectiva unidad en el ambiente SICOIN.
4. Proporcionar a las unidades ejecutoras la herramienta auxiliar para la formulación del POA USAC, que será consolidado por la CGP y entregado a Consejo Superior Universitario para su conocimiento, junto a los reportes generados en la plataforma del SICOIN para su aprobación.

III. MARCO CONCEPTUAL

El programador (Planificador) debe conocer el Marco Estratégico Institucional y la red de categorías programáticas de su unidad y de la Universidad de San Carlos de Guatemala, además tener una estrecha comunicación con su autoridad y tesorero de la unidad ejecutora.

Se recomienda que esté familiarizado con los conceptos manejados por el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera y que conozcan el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Disponible en:

http://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_manuales/manuales_dtp/manual6a_100418.pdf.

Plan Operativo Anual -POA- y Multianual

“Es el documento Legal de gestión operativa que refleja los detalles de los productos y servicios que la institución tiene programado realizar durante un año y que facilita el seguimiento de los procesos requeridos para la producción de bienes y servicios, los cuales se concatenan con el presupuesto en las categorías programáticas.

El Plan Operativo Multianual es un instrumento de planificación que sirve para orientar el quehacer institucional en un período de... 5 años. Este instrumento de gestión funciona como el eslabón que permite vincular el marco estratégico del PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL con la planificación operativa anual de la institución...”¹

¹ Guía Conceptual de planificación y presupuesto por resultados, para el sector público de Guatemala, disponible en

http://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_manuales/manuales_dtp/guia_conceptual_gestion_resultados.pdf



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Presupuesto por Programas

El presupuesto que asigna los recursos por programas a fin de entregar bienes y servicios a la población durante un período fiscal; en el caso de la Universidad, los programas corresponden a las funciones sustantivas: Docencia, Investigación, Extensión; y demás programas en apoyo a la Academia.

IV. NORMAS DE CUMPLIMIENTO

1. La Coordinadora General de Planificación, coordinará la formulación de los Planes Operativos Anuales y Multianuales, de todas las unidades ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. El usuario responsable de la formulación del Plan Operativo Anual de cada una de las Unidades Ejecutoras, tanto en la plataforma del Sistema de Contabilidad Integrada, como en la Plataforma Auxiliar USAC, es la persona habilitada como usuario planificador (programador) en SICOIN con base a la designación, enviada por la autoridad superior de cada unidad ejecutora (Rector, Secretario General, Directores Generales, Decanos de Facultades, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Universitarios, Director del Instituto Tecnológico Guatemala Sur y autoridades de otras unidades ejecutoras). La designación deberá ser oficializada a la Coordinadora General de Planificación por medio de oficio de la dependencia correspondiente.
3. En cada unidad ejecutora, la autoridad debe estar registrado en la plataforma del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- (Rector, Secretario General, Directores Generales, Decanos de Facultades, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Universitarios, Director del Instituto Tecnológico Guatemala Sur y autoridades de otras unidades ejecutoras).
4. La Autoridad de cada una de las Unidades Ejecutoras en la Plataforma Auxiliar USAC, es el Rector, Secretario General, Directores Generales, Decanos de Facultades, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Universitarios, Director del Instituto Tecnológico Guatemala Sur y autoridades de otras unidades ejecutoras, obligadas a formular Plan Operativo Anual.
5. La sustitución de cualquiera de los usuarios definidos en los incisos anteriores solo se hará efectivos en ambas plataformas por solicitud oficial dirigida a la Coordinadora General de Planificación, que se encargará de gestionar ante el administrador del SICOIN/USAC la deshabilitación del usuario existente para dar lugar a la creación y habilitación del nuevo usuario. Para ello debe enviar los siguientes datos:
 - a) Nombre completo
 - b) Número de registro de personal
 - c) Código único de identificación CUI/DPI
 - d) Número de identificación tributaria NIT
 - e) Número de teléfono
 - f) Dirección de correo electrónico
 - g) Cargo
 - h) Nombre y dirección de la dependencia



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

- i) Nombre del jefe inmediato superior
6. Los Asesores Planificadores de la Coordinadora General de Planificación, designados para conducir los procesos de formulación del POA, darán acompañamiento, asesoría y apoyo a los usuarios de ambos sistemas.
 7. El usuario responsable del Plan Operativo Anual y Multianual, debe seguir lo indicado en el presente instructivo y cualquier otra indicación que provenga de la Coordinadora General de Planificación, asegurándose que se complete el proceso de planificación en las dos plataformas mencionadas en el inciso 2 de estas normas.
 8. El usuario planificador deberá completar las metas físicas de acuerdo a la red de producción correspondiente a su unidad ejecutora y verificar con su autoridad y el responsable del presupuesto (tesorero) lo correspondiente a la asignación presupuestaria.
 9. La autoridad (Rector, Secretario General, Directores Generales, Decanos de Facultades, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Universitarios, Director del Instituto Tecnológico Guatemala Sur y autoridades de otras unidades ejecutoras) usuario autorizador de cada Unidad Ejecutora, es responsable de revisar, hacer las correcciones, ajustes necesarios y aprobar la formulación del Plan Operativo de su unidad, así como sellar y firmar su aprobación del Plan Operativo de la Plataforma Auxiliar, el cual contiene el resumen ejecutivo que genera la plataforma USAC que servirá para alimentar la plataforma del SICOIN.²
 10. Los Asesores Planificadores de la Coordinadora General de Planificación verifican:
 - a) que se haya completado la formulación de metas correspondientes a la estructura programática de cada unidad ejecutora;
 - b) que la formulación en la Plataforma USAC esté autorizada (firmado y sellado);
 - c) que lo ingresado a la Plataforma del SICOIN coincida al 100% con la autorización indicada en la literal anterior;
 - d) si se diera el caso de inconsistencias u omisiones al llenado del 100% de las metas de la estructura, enviará vía electrónica las observaciones a la autoridad, antes de darle el estatus de recomendado en la Plataforma SICOIN, previo a ser sometido a aprobación del Consejo Superior Universitario.
 11. El Plan Operativo Anual y Multianual debe realizarse en dos etapas:
 - a) La primera etapa en la plataforma auxiliar USAC;
 - b) La segunda etapa ingresar el resumen de metas aprobadas en la plataforma auxiliar, en la plataforma SICOIN.
 12. Se faculta a la Coordinadora General de Planificación para exigir que el POA de cada unidad ejecutora, esté ingresado en la plataforma SICOIN en la

² Nota: Se puede dar el caso que una Unidad Ejecutora de la Administración Central, termine el proceso de formulación con el envío de la aprobación de la Programación Operativa subida en la plataforma de la USAC. Este caso se da cuando en la red de producción registrada en SICOIN no planifica en los programas sustantivos (Docencia, Investigación y Extensión).



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

fecha que se indique, de modo que el ciclo de formulación del presupuesto institucional se complete en la fecha establecida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera.

13. En SICOIN es indispensable la comunicación entre el tesorero y el planificador, debido a que antes de enviar el anteproyecto de presupuesto para el análisis del mismo ante el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, es requisito que el POA esté ingresado y autorizado en el sistema. (Excepto las unidades comprendidas en la NOTA del numeral 9)
14. La Coordinadora General de Planificación deberá velar porque los procesos planificación tanto en el POA como en el Multianual se lleven a cabo con el correcto uso de las herramientas mediante su asesoría.

V. PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y MULTIANUAL

ETAPA 1: Formulación en la Plataforma Auxiliar USAC (<https://poasicoin.usac.edu.gt/>)

- 1) Los asesores planificadores de la Coordinadora General de Planificación, creará el usuario en la Plataforma Auxiliar USAC, de acuerdo a las designaciones de las autoridades correspondientes.

- 2) El usuario programador deberá ingresar de la siguiente manera:

USUARIO: Número de registro de personal

CLAVE: clave utilizada en el 2020

CLAVE POR PRIMERA VEZ: poasicoin

Si ingresó con la clave poasicoin, le dará paso a la pantalla de personalización de su clave, la cual será única y de responsabilidad exclusiva del usuario.

- 3) Si es Programador (usuario responsable de la formulación) deberá revisar y actualizar (si fuera necesario) el Marco Estratégico, en los espacios que le aparecen en el formulario correspondiente.
 - a. La presentación (Perfil) de la Unidad debe incluir:
 - i. Nombre de la Unidad Ejecutora, fecha de fundación y fecha inicio de labores y base legal. Si es unidad académica las carreras que imparte. Si es Unidad de la Administración Central, las dependencias que la conforman. Ubicación geográfica y algún dato adicional que consideren que es relevante para su unidad.
 - ii. Misión de la Unidad Ejecutora
 - iii. Visión de la Unidad Ejecutora
 - b. Completar las metas físicas de producción para el año que está programando y de los cuatro años subsiguientes, las cuales corresponden a la estructura programática particular de cada unidad ejecutora. En las proyecciones debe de considerar el comportamiento pasado y estimar el futuro (se mantiene constante, crece o decrece). Las metas planteadas deben ser realistas y viables de alcanzar.
- 4) Autorización: Al completar el llenado del marco estratégico y todas las metas de producción, el usuario responsable de la formulación, deberá presionar el botón de enviar a la autoridad para su revisión, edición y/o validación según



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

sea el caso.

- a. De ser necesario la autoridad podrá editar las metas planteadas por el usuario responsable de la formulación, antes de darle el estatus de validado, deberá revisar el reporte de resumen que será ingresado en la base del SICOIN.
- b. De estar conforme con la formulación, deberá validar e imprimir (tamaño carta, orientación vertical) el reporte generado por la plataforma, firmar y sellar el mismo y subirlo nuevamente en la plataforma en formato PDF en (orientación vertical de izquierda a derecha), en el espacio correspondiente.
- c. Al autorizar el reporte se desactivará la opción de edición y se envía en forma automática al Asesor Planificador.
- d. El Asesor Planificador revisa el reporte autorizado si cumple con los requisitos establecidos en este instructivo le da el estatus de validado; de considerarlo pertinente, podrá regresar el documento con observaciones a la autoridad sobre alguna de las metas y se habilita la opción de editar. También podrá requerir el reenvío del documento de aprobación de no ser legible o por no cumplir con los parámetros del inciso b.
- e. De recibir recomendaciones del Asesor Planificador sobre las metas y considerarlas pertinentes, la autoridad deberá iniciar en proceso desde la literal a.; de no aceptar las recomendaciones, deberá volver a aprobar el documento, y la Coordinadora General de Planificación, salva su responsabilidad sobre los efectos en las metas institucionales.

ETAPA 2: Formulación de Plan Operativo Anual y Multianual en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-³

- 1) El usuario responsable de la formulación deberá ingresar en la siguiente dirección: <https://sicoindes.minfin.gob.gt/sicoinweb/login/frmlogin.htm>
- 2) El usuario deberá ingresar la siguiente información:
 - i. USUARIO: Código Único de Identificación Personal (DPI)
 - ii. Clave: clave registrada en el sistema
- 3) El usuario deberá ingresar al menú para la formulación de acuerdo a las indicaciones brindadas por la CGP.
- 4) Ingresar las metas de producción de acuerdo al resumen aprobado por la autoridad, le solicita al autorizador designado, que ingrese a la plataforma y verifique que se han ingresado las metas autorizadas, de ser necesario las podrá editar, de lo contrario lo aprueba.
- 5) El Asesor Planificador monitoreará permanentemente el ingreso del POA de las unidades ejecutoras, con el fin de garantizar la unidad del POA Institucional.
- 6) La autoridad de cada una de las unidades ejecutoras, una vez

³ Se recomienda que de preferencia para la utilización de la plataforma SICOIN utilice como navegador el Explorer en una versión reciente.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

- terminada la formulación debe enviar por medio del sistema de SICOIN el Cerrado de Unidad Ejecutora, para poder hacer la consolidación correspondiente.
- 7) Una vez completada la etapa de Formulación del Anteproyecto de Presupuesto, el Coordinador General de Planificación solicita al Ministerio de Finanzas el cierre de las Unidades Ejecutoras que no cuentan con programas sustantivos para llegar el cerrado global y así dar a continuación el estatus de recomendado a las metas físicas institucionales.
 - 8) La Coordinadora General de Planificación, consolidará el POA y el correspondiente multianual conteniendo: El POA de cada unidad ejecutora (marco estratégico, metas registradas en la plataforma auxiliar USAC y metas registradas en SICOIN) para conocimiento y aprobación del Consejo Superior Universitario y posterior envío a la Contraloría General de Cuentas.

SEGUNDO: Aprobar el "INSTRUCTIVO PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA", siendo el siguiente:

PRESENTACIÓN

El seguimiento de la Programación Operativa Anual debe fortalecer la gestión administrativa y financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales, adicionalmente transparentar y optimizar los procesos de planificación de cada una de las unidades académicas y administrativas de la Universidad.

La Coordinadora General de Planificación -CGP-, pone a disposición de los responsables de la planificación universitaria (autoridad y planificador de Unidad Ejecutora) el presente instructivo, con el objetivo de coadyuvar a elevar la calidad del gasto, a mejorar la rendición de cuentas y a fortalecer la transparencia en el uso de los recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros, destinados a cumplir las funciones básicas de la Universidad.

Asimismo, se busca institucionalizar el monitoreo, seguimiento y evaluación permanente de la Programación Operativa Anual, medir el grado de avance de la ejecución de los planes y apoyar la toma de medidas que puedan subsanar incumplimientos.

La Coordinadora General de Planificación, dará asesoría y apoyo para resolver problemas operativos de manera oportuna para facilitar la gestión. Cumpliendo con las funciones que le asigna el Reglamento del Sistema de Planificación, proporciona a las personas designadas por la autoridad como responsables de la planificación y/o programadores, los lineamientos para llevar a cabo dicho seguimiento, en la Plataforma Auxiliar USAC y Plataforma de SICOIN para entidades descentralizadas, en ambiente WEB, las cuales incluyen todos los programas y



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

actividades que se manejan dentro de las unidades ejecutoras de la USAC, como control interno.

I. BASE LEGAL

1. **Constitución Política de la República de Guatemala**, artículo 237 en cuanto que la unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática.
2. **Ley Orgánica del Presupuesto**, Artículo 13 Naturaleza y destino de los Egresos en cuanto a que los gastos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas.
3. **Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto**, Artículo 3 Unidades de Planificación las Unidades de Planificación son las responsables de asesorar a las máximas autoridades en materia de Políticas, Planes, Programas y Proyectos en el contexto de la Planificación.
4. **Reglamento del Sistema de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículo 22 Objetivos**, son objetivos de la Coordinadora General de Planificación: Inciso b. Coordinar, organizar y dirigir la planificación universitaria a través del diseño e implementación de planes estratégicos, programas y proyectos destinados a la optimización de la inversión de los recursos provenientes del aporte constitucional y de la gestión de cooperación nacional e internacional, así como, de otros ingresos ordinarios, extraordinarios y de capital que se obtengan. Inciso d. Coadyuvar a elevar la calidad del gasto, a mejorar la rendición de cuentas y a fortalecer la transparencia en el uso de los recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros, destinados al cumplimiento de las funciones básicas de la Universidad. **Artículo 23 Funciones, inciso c.** Proporcionar a las Coordinadoras de Planificación, los lineamientos para llevar a cabo la formulación de planes estratégicos en las distintas temporalidades que exige la gestión universitaria... **Inciso k.** Conducir, integrar y evaluar el Plan Operativo Anual de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Artículos 27 y 28 Funciones de la Coordinadora de Planificación (o persona designada por la autoridad)**, Dirigir y coordinar la formulación, revisión, actualización y evaluación del Plan Estratégico y el Plan Operativo Anual –POA–, así como los planes de mediano plazo de la Unidad Ejecutora.

II. OBJETIVOS DEL INSTRUCTIVO

1. Brindar a las dependencias de la USAC las herramientas para identificar y registrar las informaciones que demuestran y/o documentan la ejecución del POA; contribuyendo al correcto cumplimiento de la gestión conforme a lo planificado.
2. Dar los lineamientos para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Operativo Anual POA en la plataforma auxiliar POA/USAC y en la plataforma SICOIN para instituciones descentralizadas.
3. Proporcionar a las unidades ejecutoras las normas de cumplimiento en los procesos de registro de avance en la ejecución del POA.
4. Facilitar la elaboración de reportes de la gestión y ejecución de la programación operativa y el seguimiento al plan estratégico universitario.
5. Promover la cultura de monitoreo y seguimiento de los planes y programas



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

para dar seguimiento a su cumplimiento.

III. MARCO CONCEPTUAL

El Sistema Universitario de Planificación de la USAC es el conjunto de órganos de la Universidad de San Carlos de Guatemala que interviene en los procesos de identificación, diseño, elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos, enmarcados en el Plan Estratégico y en los planes de corto, mediano y largo plazo, cuyo fin es garantizar la integralidad, complementariedad y pertinencia de las acciones planteadas en la planificación universitaria.⁴

La evaluación del POA es parte sustantiva de las etapas del ciclo del Plan Operativo Anual, esto permite dar seguimiento a los avances de las metas planteadas por la Unidad Ejecutora, esto con el objeto de tomar medidas correctivas y hacer uso eficiente de los recursos disponibles, los cuales son considerados como un proceso de mejora institucional que permite buscar estrategias innovadoras para el aprovechamiento de los recursos.

La Universidad de San Carlos de Guatemala en su plataforma auxiliar, registra la evaluación semestral (con opción de registro mensual) una vez se hayan ejecutado las actividades y el cumplimiento de las metas formuladas en cada unidad ejecutora, la cual debe ser basada en información oficial y objetiva proporcionada por los responsables directos de la ejecución en la Unidad.

Esta evaluación semestral, la efectúa el planificador en los 10 días hábiles posteriores a la finalización de cada semestre para medir el avance y logros semestrales de la programación operativa anual. Posterior a ello, la Autoridad debe revisar, con opción de editar la evaluación realizada por el planificador, y al estar conforme con ella, aprobarla.

La Autoridad superior de cada unidad ejecutora, tiene la responsabilidad plena de la realización y evaluación de sus actividades, así como el manejo de sus recursos, asume la responsabilidad de conocer sobre la marcha el grado de avance, o retraso de las acciones, así como de las limitaciones halladas para cumplir a cabalidad con las actividades programadas y el logro de las metas. La CGP participa en el monitoreo conjunto de las unidades ejecutoras de toda la Universidad.

La Universidad de San Carlos de Guatemala en la plataforma de SICOIN para instituciones descentralizadas, por medio de los planificadores (programadores) de cada unidad ejecutora, programa y registra la ejecución mensual de las metas formuladas en el POA, proveyendo información de calidad y de control interno.

IV. NORMAS DE CUMPLIMIENTO

1. La Coordinadora General de Planificación, coordinará el monitoreo, seguimiento y evaluación de los Planes Operativos Anuales, en todas las unidades ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. El usuario responsable de la evaluación (ejecución) del Plan Operativo Anual de cada una de las Unidades Ejecutoras, tanto en la Plataforma Auxiliar USAC,

⁴ Artículo 2, del Reglamento del Sistema de Planificación Universitario. Aprobado por el Consejo Superior Universitario el 9 de abril de 2008, en el Punto 5º. Inciso 5.1, Acta No. 08-2008.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

- como en la plataforma del Sistema de Contabilidad Integrada, es la persona habilitada como usuario planificador (programador) en SICOIN, con base a la designación enviada por la autoridad superior de cada unidad ejecutora (Rector, Secretario General, Directores Generales, Decanos de Facultades, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Universitarios, Director del Instituto Tecnológico Guatemala Sur y otras personas encargadas de unidades ejecutoras). La designación deberá ser oficializada por medio de oficio de la dependencia correspondiente.
3. En cada unidad ejecutora, la autoridad y el planificador deben estar registrados en la plataforma Auxiliar de la USAC y en la del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-.
 4. Cada unidad ejecutora contará solamente con un usuario planificador (programador) y un usuario autoridad, que deberá ser el mismo en ambas plataformas.
 5. La sustitución de cualquiera de los usuarios definidos en los incisos anteriores, solo se hará efectivos en ambas plataformas por solicitud oficial dirigida a la Coordinadora General de Planificación, que se encargará de gestionar ante el administrador de la Plataforma Auxiliar y de la plataforma SICOIN/USAC, la des habilitación del usuario existente para dar lugar a la creación y habilitación del nuevo usuario. Para ello debe enviar los siguientes datos:
 - a) Nombre completo
 - b) Número de registro de personal
 - c) Código único de identificación CUI
 - d) Número de identificación tributaria NIT
 - e) Número de teléfono
 - f) Dirección de correo electrónico
 - g) Cargo
 - h) Nombre y dirección de la dependencia
 - i) Nombre del jefe inmediato superior
 6. Los Asesores Planificadores de la Coordinadora General de Planificación, designados para conducir los procesos de evaluación del POA, darán acompañamiento, asesoría y apoyo a los usuarios de ambos sistemas.
 7. El usuario responsable del Plan Operativo Anual y Multianual debe seguir lo indicado en el presente instructivo y cualquier otra indicación que provenga de la Coordinadora General de Planificación, asegurándose que se complete el proceso de evaluación (monitoreo y seguimiento), según las temporalidades de cada una de las plataformas, las cuales son semestral en la plataforma auxiliar de la USAC y mensual en SICOIN.
 8. El usuario planificador (programador) deberá:
 - a) Estar en coordinación con la autoridad y encargados de las áreas o departamentos involucrados en los procesos de planificación. Solicitar y recibir la información de ejecución de actividades y metas, del responsable directo de la ejecución física de la meta, de acuerdo al inciso a. de Responsabilidades de la Autoridad.
 - b) Procesar y consolidar en informes (cuando corresponda) los datos recibidos de las metas físicas.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

- c) Ingresar la información a la plataforma auxiliar, la cual debe registrar en forma obligatoria el número de referencia y ubicación del documento de respaldo; además anotar alguna observación, si en caso fuere necesario.
 - d) Ingresar a la plataforma del SICOIN la información de la ejecución mensual correspondiente a los programas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conforme a la programación cuatrimestral.
 - e) Resguardar la documentación oficial que respalda las acciones realizadas y registradas en ambas plataformas.
 - f) Estar pendientes de los lineamientos proporcionados por la Coordinadora General de Planificación para el cumplimiento del presente proceso de evaluación/ejecución.
9. La autoridad: Rector, Secretario General, Directores Generales, Decanos de Facultades, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Universitarios, Director del Instituto Tecnológico Guatemala Sur y directores/jefes de otras unidades ejecutoras, (usuario autorizador de cada Unidad Ejecutora), deberá:
- a) Indicará al planificador (programador) quienes son las personas responsables de enviar mediante oficio la información de la ejecución de cada meta, conforme a la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora.
 - b) Trabajar en equipo con el planificador (programador) y el(los) tesorero(s) de la Unidad Ejecutora.
 - c) Revisar, hacer las correcciones, ajustes necesarios y aprobar la evaluación del Plan Operativo Anual de su unidad en la herramienta auxiliar, en las temporalidades correspondientes.
 - d) Autorizar mediante firma y sello los formularios de los procesos del Sistema SICOIN.
10. Los Asesores Planificadores de la Coordinadora General de Planificación, deberán:
- a) Capacitar a los planificadores y autoridades en el uso de las herramientas.
 - b) Asesorar y apoyar a las autoridades y planificadores cuando sea solicitado.
 - c) Monitorear el cumplimiento de los procesos.
 - d) Consolidar la información correspondiente para enviarla a Rectoría y Secretaría General.
11. Se faculta a la Coordinadora General de Planificación para exigir que la evaluación del POA de cada unidad ejecutora esté ingresada en la plataforma auxiliar y en la del SICOIN en la fecha que se indique. Haciendo la salvedad que la Coordinadora General de Planificación no asume responsabilidad por el incumplimiento de los procesos por parte de los usuarios.
12. La Coordinadora General de Planificación deberá velar porque los procesos de planificación, en el POA, se lleven a cabo con el correcto uso de las herramientas mediante su asesoría.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

V. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL EN LA PLATAFORMA AUXILIAR

La dirección para acceder a la Plataforma Auxiliar USAC es <https://poasicoin.usac.edu.gt/>

Los usuarios registrados deberán ingresar de la siguiente manera:

USUARIO: Número de registro de personal

CLAVE: clave utilizada en la formulación

CLAVE POR PRIMERA VEZ: poasicoin

Si ingresó con la clave poasicoin, le dará paso a la pantalla de personalización de su clave, la cual será única y de responsabilidad exclusiva del usuario. Si olvidó su clave de ingreso comuníquese con su Asesor Planificador para su reinicio.

Fase 1: REGISTRO DE LA EVALUACIÓN POR EL PROGRAMADOR – PLANIFICADOR

Si su usuario es de planificador (programador) deberá seguir los pasos siguientes:

1. Al ingresar le aparecerá en la pantalla un menú, dentro del cual debe seleccionar la opción "Evaluación de metas año (que corresponda)".
2. Al hacer click, encontrará un listado de las actividades en las cuales tiene metas formuladas por su Unidad. En la parte superior está la indicación del año y del período a evaluar y la descripción de las metas.
3. Debe dar click en el botón "evaluar" que se encuentra en el extremo derecho de cada actividad.
4. En la pantalla encontrará las metas formuladas en cada actividad. Debe tener presente que debe trabajar de izquierda a derecha.
5. En la columna correspondiente debe indicar la Referencia del documento oficial que servirá para verificar la cantidad consignada en la evaluación, así como el lugar en donde se encuentra resguardado el documento. En la parte inferior del cuadro en donde anotó la Referencia debe dar click sobre "Guardar Referencia y Ubicación".
6. En la columna correspondiente deberá anotar, si lo considera necesario, observaciones. Una vez escritas las observaciones, presione el botón "Guardar observaciones del avance".

NOTA: Lo que ha consignado en las evaluaciones previas en las casillas de Referencia y en la de observaciones debe conservarse NO ESCRIBIR ENCIMA, sino a continuación de ellas para evitar perder la información.

7. Consignar en la casilla correspondiente, la cantidad (valor) cumplida en la ejecución de las metas, que debe ser la cantidad reportada en el oficio de referencia, del responsable de la ejecución de las metas.
8. Al concluir una línea de evaluación, podrá presionar el botón de "Guardar Registros de Avance de Ejecución", y continuar con la siguiente meta.
9. Si concluye la evaluación de todas las metas haga click en "Regresar", para iniciar la evaluación de otra actividad.
10. Si desea terminar la sesión de trabajo, debe dar click en el botón en la parte superior de la pantalla "Cerrar Sesión".
11. En cualquier momento puede continuar haciendo la evaluación, incluyendo la revisión/edición de los ingresos ya efectuados. Siempre dentro de la temporalidad para el Planificador (programador), la cual se hará de su



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

conocimiento por la CGP.

Fase 2: AUTORIDAD REvisa Y MODIFICA (SI ES NECESARIO) LA EVALUACIÓN Y LA APRUEBA

Si su usuario es Autoridad deberá seguir los pasos siguientes:

1. Al ingresar le aparecerá en la pantalla un menú, dentro del cual debe seleccionar la opción "Evaluación de metas año (que corresponda)".
2. Al hacer click, encontrará un listado de las actividades en las cuales tiene metas formuladas por su Unidad. En la parte superior está la indicación del año y del período a evaluar y la descripción de las metas.
3. Debe dar click en el botón "Revisar y modificar" que se encuentra en el extremo derecho de cada actividad.
4. En la pantalla encontrará las metas formuladas en cada actividad. Debe tener presente que debe trabajar de izquierda a derecha, puede leer y hacer las modificaciones que considere pertinentes.
5. Cuando haya leído toda la evaluación ingresada por el planificador y esté conforme, debe dar click en "Aprobar la evaluación de la Unidad Ejecutora para la temporalidad actual".
6. Con ello, ha finalizado la evaluación.

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL EN LA PLATAFORMA SICOIN

La dirección para acceder a la Plataforma de sicoindes:
<https://sicoindes.minfin.gob.gt>

Los usuarios registrados deberán ingresar de la siguiente manera:

USUARIO: Número Único de Identidad CUI

CLAVE: clave utilizada en la formulación

CLAVE POR PRIMERA VEZ: la que recibirá por correo

Al ingresar por primera vez, le aparecerá una pantalla de actualización de datos, en la cual deberá completar la siguiente información:

- Número de Identificación Tributaria – NIT
- Apellidos
- Nombres
- Número de teléfono
- Correo electrónico
- Nombre y teléfono del informático local. Deberá solicitar esta información a su Asesor Planificador de la CGP.

Al ingresar con la clave que recibió por correo, le dará paso a la pantalla de personalización de su clave, la cual será única y de responsabilidad exclusiva del usuario.

Si olvidó su clave de ingreso comuníquese con el Departamento de Procesamiento de Datos de la Dirección General Financiera -DGF-, a la dirección dpdcorres@usac.edu.gt, por correo electrónico institucional (.usac) o enviando oficio firmado por su Autoridad.

Si su usuario es de planificador (programador) deberá seguir los pasos siguientes:

1. Verifique (consulte reporte "Programación de metas de productos y subproductos detallada por cuatrimestre" en sicoindes) que su Unidad Ejecutora



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

cuenta con la debida Programación Cuatrimestral, la cual debe realizarse en las siguientes fechas:

- a. Al 31 de enero
 - b. Al 31 de mayo
 - c. Al 30 de septiembre
2. De no estar correcta su programación cuatrimestral, puede hacer reprogramación de acuerdo a las instrucciones de programación, así como modificar metas si fuera necesario.
 3. El registro de ejecución de metas de un mes debe hacerse como máximo al 10 del siguiente mes. (son 10 días calendario). Con excepción del mes de diciembre que debe hacerse antes del cierre contable establecido por la DGF, que se le dará a conocer por la CGP.
 4. Registre la ejecución mensual con base a datos oficiales proporcionados por los encargados responsables de la ejecución de las metas, según las indicaciones recibidas en las capacitaciones correspondientes de la CGP. Debe resguardar la documentación que respalda la ejecución de metas.
 5. Se recomienda que, una vez realizado el registro de ejecución, lo verifique con el reporte de "Ejecución mensual del seguimiento físico".

NOTA:

Es importante mantener el registro actualizado de la ejecución de metas. Cada vez que tenga avance, o cumpla con una meta, debe registrarla en la plataforma.

Rol de la autoridad:

1. Apoyar al planificador para que los responsables de la ejecución de metas proporcionen la información requerida.
2. Conocer lo actuado por el planificador, leer, sellar y firmar los formularios correspondientes a cada acción en la plataforma sicoindes.
3. Tomar las medidas correctivas si fuera el caso.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

7.3 Informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre las Impugnaciones en contra del proceso de Designación de Magistrados Titular y Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad.

El Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, concede la palabra a la Directora de Asuntos Jurídicos quien expone que hasta el momento se han presentado los siguientes recursos en contra del proceso de Designación de Magistrados Titular y Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad:

Interponente	Recurso	Fecha de Interposición
Ricardo Rafael Mendez Ruiz Valdez (en representación de Fundación contra el Terrorismo Guatemala)	Reposición	9-03-2021
Saizig Amanda Santizo Calderón (en nombre propio)	Reposición	9-03-2021
Manuel de Jesús Ixmay García (en nombre propio)	Reposición	10-03-2021

Luego de la exposición de la Directora de Asuntos Jurídicos, al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Convocar para sesión extraordinaria de este Órgano de Dirección para el día viernes 12 de marzo de 2021 a las 8:00horas, con la finalidad de resolver las impugnaciones interpuestas en contra del proceso de Designación de Magistrados Titular y Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

- 7.4 **DICTAMEN DAJ No. 004-2021 (03) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la resolución emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos respecto a la denuncia presentada por el Doctor Víctor Hugo de León Franco derivado de la presunta vulneración de su Derecho Humano de Acceso a la Información, por parte de las autoridades de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, concede la palabra a la Directora de Asuntos Jurídicos, quien procede a exponer el dictamen DAJ No. 004-2021 (03), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la resolución emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos respecto a la denuncia presentada por el Doctor Víctor Hugo de León Franco derivado de la presunta vulneración de su Derecho Humano de Acceso a la Información, por parte de las autoridades de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mismo que indica lo siguiente: -----

"ANTECEDENTES

1. *Expediente Ordinario, identificado como: Guatemala, 750-2020/DCP, del Procurador de los Derechos Humanos, denuncia presentada por el Doctor Víctor Hugo de León Franco, relacionada con la presunta vulneración de su Derecho Humano de Acceso a la Información, por parte de las autoridades de Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*
Se inicia el análisis del expediente de mérito y de la Investigación realizada por el Procurador de los Derechos Humanos, de la cual se extrae la información siguiente:
2. **El 24 de septiembre de 2019**, el Doctor Víctor Hugo de León Franco solicitó a Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, copias certificadas de las actas individualizadas en la denuncia correspondiente, con sus respectivos audios, en donde consta la celebración de sesiones que dicha Junta Directiva realizó en las fechas que constan en la solicitud.
3. **El 23 de octubre de 2019**, en Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, se conoció la solicitud del Doctor Víctor Hugo de León Franco y en Punto NOVENO, Inciso 9.15, Subinciso 9.15.1, del Acta No. 59-2019, **resolvió**: "indicarle al interesado que la información solicitada la podía requerir en la Coordinadora de Información Pública", dicha resolución **fue notificada el 09 de enero de 2020**.
4. **El 24 de enero de 2020**, el Doctor Víctor Hugo de León Franco interpuso Recurso de Revisión ante el Consejo Superior Universitario, en contra de la Resolución contenida en el Punto NOVENO, Inciso 9.15, Subinciso 9.15.1, del Acta No. 59-2019, de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el 23 de octubre de 2019.
5. La Dirección de Asuntos Jurídicos emitió DICTAMEN DAJ No. 006-2020 (04), Materia: Impugnaciones, con relación al Recurso de Revisión interpuesto por el Doctor Víctor Hugo de León Franco y dictaminó: "(...) II. Que el Consejo Superior Universitario, sin entrar a conocer el fondo del asunto, puede RECHAZAR para su trámite el Recurso de Revisión planteado ante el Consejo Superior Universitario por el Doctor Víctor Hugo de León Franco en contra de la resolución contenida en el Punto NOVENO, Inciso 9.15, Subinciso 9.15.1, del Acta No. 59-



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

2019, de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el 23 de octubre de 2019. (...)

6. **El 09 de marzo de 2020**, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conoció el Recurso de Revisión interpuesto por el Doctor Víctor Hugo de León Franco y resolvió en Punto NOVENO, Inciso 9.17, del Acta 09-2020, de Sesión Ordinaria celebrada el 09 de marzo de 2020, mismo que en su parte conducente ACORDÓ: “PRIMERO: RECHAZAR para su trámite el Recurso de Revisión planteado ante el Consejo Superior Universitario por el Doctor Víctor Hugo de León Franco en contra de la Resolución contenida en el Punto NOVENO, Inciso 9.15, Subinciso 9.15.1, del Acta No. 59-2019, de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el 23 de octubre de 2019, en que acordó: “Manifestarle al Dr. Víctor Hugo de León Franco, Profesor del Área de Odontología Restaurativa de la Facultad de Odontología, que la información que solicita la puede pedir a la Coordinadora de Información Pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala”; lo anterior, de conformidad con la Legislación Universitaria aplicable al caso, que establece que las resoluciones que tengan el carácter de definitivas, dictadas por las Juntas Directivas de las Facultades, pueden ser impugnadas mediante interposición de Recurso de Apelación (...).”
7. El Doctor Víctor Hugo de León Franco, presentó denuncia escrita a la Procuraduría de los Derechos Humanos, por presunta vulneración de su Derecho Humano de Acceso a la Información, por parte de las Autoridades de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo cual la Procuraduría de los Derechos Humanos abrió Expediente identificado como Referencia Expediente Ordinario Guatemala 750-2020/DCP.
8. **El 28 de enero de 2021**, la Procuraduría de los Derechos Humanos, emitió Resolución Final, indicando en el Considerando Octavo de dicha resolución que: “Se determinó que la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, así como el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no dieron cumplimiento a los plazos establecidos en la ley para la emisión para la emisión de la resolución en materia de acceso a la información (...).”

Por tanto: “El Procurador de los Derechos Humanos en conciencia y sobre la base de lo considerado, leyes citadas, las funciones y atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto 54-86 reformado por el Decreto 32-87, ambos del Congreso de la República de Guatemala.”

Resolvió: I. Recomendar: a) “la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, “a.1) (...). a.2) “Recomendar la entrega de la información al solicitante en un plazo de 30 días hábiles y se informe a la Secretaria de Acceso a la Información de esta institución el cumplimiento de la misma.”

ANÁLISIS JURÍDICO

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece las garantías fundamentales propias del derecho de autodeterminación informativa a saber el derecho de acceso a la información pública y el habeas data, contenido en el Artículo 30 y 31.

“Artículo 30.- Publicidad de los actos administrativos. Todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia”.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

*Este implica la posibilidad de toda persona de poder solicitar a cualquier autoridad la entrega de información de carácter público, remarcando la norma que **'todos los actos de la administración son públicos'**, esto significa que, para poder ejercer tal derecho, el ciudadano no tiene más que manifestar su legítima voluntad de conocer sobre el asunto o la información requerida, siendo en esto que radica el **'interés'** que preceptúa la norma suprema. En el otro extremo, el ejercicio de ese derecho implica entonces una obligación para la autoridad frente al solicitante, de extender informes, reproducción y certificaciones sobre documentos o actuaciones requeridas, salvo como lo preceptúa la norma suprema asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencialidad.*

"Artículo 31. Acceso a archivos y registros estatales. Toda persona tiene el derecho de conocer lo que de ella conste en archivos, fichas o cualquier otra forma de registros estatales, y la finalidad a que se dedica esta información, así como a corrección, rectificación y actualización. Quedan prohibidos los registros y archivos de filiación política, excepto los propios de las autoridades electorales y de los partidos políticos".

Además es de mencionar que el Procurador de los Derechos Humanos, es un Comisionado del Congreso de la República para la defensa y protección de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y el Artículo 14 literal f) del Decreto 54-86 del Congreso de la República establece que: "es una de sus atribuciones recibir, analizar e investigar toda denuncia sobre violaciones a los derechos humanos, que le sean presentadas en forma oral o escrita por cualquier grupo, persona individual o jurídica."

El Artículo 46 de la Ley de Acceso a la Información Pública, otorga al Procurador de los Derechos Humanos, la calidad de autoridad reguladora de acceso a la información pública, como un derecho humano fundamental previsto en la Constitución Política de la República de Guatemala y los tratados y convenios internacionales en la materia ratificados por Guatemala. En ese sentido, y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 47 del mismo cuerpo legal, el Procurador como autoridad reguladora debe proteger el derecho al acceso a la información, protegerá el ejercicio y respeto del mismo en los términos establecidos por la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Aunado a lo anterior, el Artículo 60 de la Ley de Acceso a la Información estipula que: "Emitida la resolución de la máxima autoridad, declarando la procedencia o improcedencia de las pretensiones del recurrente, conminará en su caso al obligado para que dé exacto cumplimiento a lo resuelto dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de certificar lo conducente ante el órgano jurisdiccional competente (...)"

DICTAMEN:

De análisis anterior la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina: Que el derecho de acceso a la información pública constituye un imperativo elemental de todo estado democrático de derecho y que abona a la tendencia ya trazada por la Universidad de San Carlos de Guatemala en cuanto a propiciar la transparencia en su gestión pública; además considerando la recomendación vertida por el Procurador de Derechos Humanos y en cumplimiento de las garantías establecidas en los Artículos 30 y 31 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y de lo normado en los Artículos 19, 38 y 46 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el Consejo Superior Universitario si lo considera prudente puede:

- I. **INSTRUIR** a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de esta Universidad lo siguiente: **1)** Entregar de inmediato la información solicitada por el Doctor Víctor Hugo*



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

de León Franco por intermedio de la Coordinadora de Información Pública de esta Universidad, con la finalidad de evitar las acciones posteriores que pudiesen devenir del incumplimiento, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley de Acceso a la Información Pública. 2) La Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al momento de haber cumplido con entregar la información solicitada por el Doctor Víctor Hugo de León Franco, debe informar a la Secretaria de Acceso a la Información de la Procuraduría de los Derechos Humanos y al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- II. **INSTRUIR** a las Unidades Académicas y Administrativas para que, al momento de recibir una solicitud de información pública, la remitan a la Coordinadora de Información Pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del enlace titular.
- III. **AUTORIZAR**, que el Señor Rector de esta Casa de Estudios Superiores pueda conocer y resolver los Recursos de Revisión interpuestos en materia de Acceso a la Información Pública. Lo anterior, en observancia al principio de celeridad y sencillez del procedimiento regulado en el Artículo 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, “**ID Y ENSEÑAD A TODOS**” Lic. **Elfego René Jerez Chacón**, Asesor de Asuntos Jurídicos; **Vo.Bo. Licda. Sandra Elizabeth Girón Mejía**, Subdirectora de Asuntos Jurídicos; **Vo. Bo. Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales**, Directora de Asuntos Jurídicos”

En función de lo expuesto por la Directora de Asuntos Jurídicos y las manifestaciones de varios consejeros, al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Instruir a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de esta Universidad lo siguiente: 1) Entregar de inmediato la información solicitada por el Doctor Víctor Hugo de León Franco por intermedio de la Coordinadora de Información Pública de esta Universidad, con la finalidad de evitar las acciones posteriores que pudiesen devenir del incumplimiento, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley de Acceso a la Información Pública. 2) La Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al momento de haber cumplido con entregar la información solicitada por el Doctor Víctor Hugo de León Franco, debe informar a la Secretaria de Acceso a la Información de la Procuraduría de los Derechos Humanos y al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. SEGUNDO: Instruir a las Unidades Académicas y Administrativas para que, al momento de recibir una solicitud de información pública, la remitan a la Coordinadora de Información Pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del enlace titular. TERCERO: Autorizar, que el Señor Rector de esta Casa de Estudios Superiores pueda conocer y resolver los Recursos de Revisión interpuestos en materia de Acceso a la Información Pública. Lo anterior, en observancia al principio de celeridad y sencillez del procedimiento regulado en el Artículo 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública.**



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	13
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	3
	Total	16

Quorum: 15 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.

OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY:

No hay Documentos.

NOVENO IMPUGNACIONES Y APELACIONES:

No hay Documentos.

DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS:

No hay Documentos.

DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:

No hay Documentos.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

DÉCIMO SEGUNDO INFORMES:

12.1 De la Secretaría General, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL

INFORMES
ACTA No. 17-2021
10 de marzo de 2021

1. Oficio Ref. DAJ No. 047-2021, de fecha 15 de febrero de 2021, por el que la Licenciada Silvia Aracely González Cano, Asesora de Asuntos Jurídicos, con Visto Bueno de la Licenciada Sandra Elizabeth Girón Mejía, Sub Directora de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que en atención a las Providencias Nos. 1175-2020 y 1176-11-2020, ambas de fecha 13 de noviembre de 2020, recibidas del MSc Luis Renato Pineda Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala con referencia a:
 - Convocatoria para elegir cuerpo electoral estudiantil y de profesionales no catedráticos que elegirán Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC, para el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2025, aprobada en Punto SÉPTIMO, inciso 7.2 del Acta No. 20-2020, de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 10 de noviembre de 2020.
 - Instructivo que regirá en la elección de 104 estudiantes que integran el cuerpo electoral estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC, para el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2025, aprobada en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 20-2020 de la sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el 10 de noviembre de 2020.

Agrega la Licenciada Girón Mejía que en virtud que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC, únicamente está trasladando la transcripción del Punto SÉPTIMO, incisos 7.2 y 7.3 del Acta No. 20-2020 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 10 de noviembre de 2020, mismo que se refiere a la convocatoria e instructivo para dicho evento electoral, para conocimiento de la Secretaría General de la USAC; en ese sentido, solo debe darse por enterado el Consejo Superior Universitario, ya que es a Junta Directiva de dicha Facultad a quien le corresponde ejecutar dicha convocatoria.
2. Providencia.JF00-009-2021, de fecha 08 de febrero de 2021, por la que el Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por la que el Doctor Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de dicha Unidad Académica, informa a la Ingeniera Marcia Ivónne



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Véliz Vargas, Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre la firma de la **“Carta de Entendimiento entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario, EPSUM, de la Dirección General de Extensión Universitaria y la Asociación Tula Salud, aprobada en el Punto SEXTO, inciso 6.12 del Acta No. 41-2020 de la sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva, el viernes 20 de noviembre de 2020.”. (Adjunta copia de la Carta de Entendimiento mencionada)**

3. Oficio Ext. V.L. No. 71-2021, de fecha 03 de febrero de 2021. Por el que la MSc. Silvia Del Carmen Recinos Cifuentes, Secretaria de Consejo Directivo del Centro Universitario de Quezaltenango, CUNOC, envía copia de la transcripción CD. No. 20-2021, referente al Punto SEGUNDO, inciso 2.4, de Acta Cd. No. 01-2021, de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo del CUNOC, el 14 de enero de 2021, por el que la MSc. María del Rosario Paz Cabrera, Directora de ese Centro Universitario, hace del conocimiento del referido órgano colegiado, del Punto TERCERO, inciso 3.2, de Acta No. 38-2020, de sesión ordinaria realizada por el Consejo Superior Universitario, el 07 de octubre de 2020; mismo que se refiere a la transcripción contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.2, de Acta No. 38-2020, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 07 de octubre de 2020, con relación a “Referencia No. DAJ-266-2020 que corresponde al análisis sobre la sentencia de apelación de Amparo emitida por la Corte de Constitucionalidad dentro del Expediente No. 6115-2018.”. **Agrega la Secretaria del Consejo Directivo del CUNOC, que dicho Consejo se da por enterado del contenido de la transcripción del Punto TERCERO, inciso 3.2, del Acta No. 38-2018 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la USAC, el 07 de octubre de 2020.**
4. Oficio Ref. 28/2021-02, de fecha 21 de febrero de 2021, por el que la Asamblea Permanente del Personal Docente, Administrativo y de Servicios de la Escuela No Facultativa de Ciencias Lingüísticas y del Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CALUSAC, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informan que en Asamblea Plenaria del Personal Docente, Administrativo y de Servicios celebrada virtualmente el día 14 de febrero del año en curso a las 19:00 horas, nos reunimos para tratar varios temas entre los cuales estuvo la programación anual compartida recientemente por la administración actual. En dicha reunión, los participantes manifestaron su preocupación por el corto tiempo con que se cuenta para impartir los cursos, **“solicitando lo siguiente:**
 1. Que se trabaje pedagógica y didácticamente de acuerdo con las programaciones de años anteriores.
 2. Se programe para cursos de fin de semana (sábados y domingos) 7 días de clases y 1 de examen final.
 3. Se programe para los cursos regulares entre semana, 7 semanas de clases y 1 semana para prueba final.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

4. Se programe para los cursos intensivos 20 días hábiles para impartir las clases.

Agregan, que la actual programación es antipedagógica y perjudica el proceso de enseñanza aprendizaje al reducir los tiempos de enseñanza, con esto se incumple el desarrollo de las competencias: oral, auditiva, escrita, lectora, que describe el Marco Común Europeo en la enseñanza de idiomas extranjeros. Dicha programación, aunado a lo perjudicial que ha sido el aumento de cuotas y pago de inscripción, así como, problemas técnicos para asignación e inscripción, además del corto de tiempo que se pretende dar al estudiante en los diferentes cursos, dará como resultado el aumento del índice de deserción de inscritos.”. **Finalmente, textualmente indican: “Solicitamos se atienda urgentemente nuestras peticiones que como expertos en el área pedagógica y en la enseñanza de idiomas les manifestamos.”.**

5. Oficio Ref. DIGEU-190-2021, de fecha 01 de marzo de 2021, por el que la Doctora Verónica de Jesús Paz Castillo de Brenes, Directora General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de la Dirección General de Extensión Universitaria correspondientes al mes de febrero de 2021.”.**
6. Oficio Ref. No. DIR-047-2021, de fecha 04 de marzo de 2021, por el que la Maestra Karla Amparo Carrera Vela, Directora en Funciones del Centro Universitario Metropolitano, CUM, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicado en la zona 11 de esta ciudad de Guatemala; envía **“Convocatoria para Elecciones Generales para Director, Representantes de los Profesores I y II, Representante de Egresados y 2 Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, para el período 2021-2025.”.**
7. Oficio Ref. A-246-2020/J de fecha 05 de marzo de 2021, por el que el Licenciado Luis Alejandro Díaz Chinchilla, Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que en atención a lo acordado en Punto Único del Acta No. 02-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de enero de 2021, traslada, para conocimiento de ese Órgano de dirección, **“Informe sobre el avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo de Auditoría Interna Período 2021.”.**
8. Oficio Ref. USAC. Arte ADPL-002-2021, de fecha 03 de marzo de 2021, por el que el Doctor Daphnis Igor Sarmientos Roldán, Director de la Escuela Superior de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Resumen de las Actividades más relevantes, desarrolladas durante el mes de febrero de 2021, atendiendo las disposiciones emanadas del Consejo Superior Universitario derivado de la emergencia originada por el Coronavirus COVID 19.”.**
9. Oficio Ref. CGP 95.3.2021, de fecha 08 de marzo de 2021, por el que la MSc Arq. Alice Michele Gómez García, Coordinadora General de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta para su conocimiento y efectos consiguientes, **“Hoja de Ruta y línea del tiempo del**



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

Plan Estratégico 2030", que fue solicitada verbalmente por el Señor Rector, luego de la audiencia presentada por la Coordinadora General de Planificación el día 17 de febrero de 2021, en el seno del Consejo Superior Universitario, relacionada con la actualización del Plan Estratégico USAC 2022 hacia el 2030.

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

- 1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión:** Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Arq. Edgar Armando López Pazos, Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, Srita. Debby Melissa Batres Castañeda.
- 2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión:** (09:10) M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, (09:15) Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, (09:15) Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, (09:18) Lic. Oscar Federico Nave Herrera, (09:20) M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, durante la aprobación del Acta No. 11-2021, (09:25) Ing. Agr. Cesar Augusto Mazariegos Herrera, (09:25) Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, (09:28) Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, (09:54) Lic. Felipe Hernández Sincal, (10:05) Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, (10:30) Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, (11:00) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, (11:18) Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, (12:04) Lic. Urías Amitaí Guzmán García.
- 3. Que se encuentran presentes al final de la primera parte de la sesión los siguientes miembros:** Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Arq. Edgar Armando López Pazos, Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Lic. Felipe Hernández Sincal, Dr. Guillermo Escobar López, Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj y la Ing. Marcia Ivónne Veliz Vargas.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

4. **Que después del receso se concede audiencia:** (1) Licda. Gloria Patricia Porras Escobar, Magistrada Titular ante la Corte de Constitucionalidad, Lic. Rony Eulalio López Contreras, Magistrado Suplente ante la Corte de Constitucionalidad. (2) Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello, Licda. Armida Arely García Hernández, Licda. Mirna Lisette Valle Peralta, Licda. Ceita Mahely Chacón Chinchilla, Sr. Julio Cesar Xicoy Puac. Encontrándose presente los siguientes miembros: Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Arq. Edgar Armando López Pazos, Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Lic. Felipe Hernández Sincal, Dr. Guillermo Escobar López, Ing.Agr. Pedro Peláez Reyes, Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Sr. Víctor Hugo Mayen García, Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales y la Ing. Marcia Ivónne Veliz Vargas.
5. **Que continua la segunda parte de la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario misma que da inicio a las (16:50) horas, y que se encuentran presentes desde el inicio los siguientes miembros:** Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Arq. Edgar Armando López Pazos, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, del Colegio Estomatológico; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, Ing.Agr. Pedro Peláez Reyes, Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la Facultad de Arquitectura, Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales y la Ing. Marcia Ivónne Veliz Vargas.
6. **Que se presentaron posterior al reinicio de la sesión:** (16:55) Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, (16:55) Sr. Víctor Hugo Mayen García, (17:20) Sr. Javier Augusto Castro Vásquez. (17:25) M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, (17:30) Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, (17:40) Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, (17:50) Ing. Agr. Cesar Augusto Mazariegos Herrera, (18:00) Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla.



Consejo Superior Universitario

ACTA 17-2021

Sesión Ordinaria
10 de marzo de 2021

7. **Que se retiran antes de terminar la sesión:** (18:26) Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, incorporándose nuevamente a las 19:40; (20:23) Lic. Oscar Federico Nave Herrera, (20:35) M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto.
8. **Que se excusaron de participar en la presente sesión:** **Dr. Otto Raúl Torres Bolaños**, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología.
9. **Que estuvieron ausentes durante toda la sesión:** **Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez**, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; **Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández**, Representante Profesional del Colegio de Humanidades; **Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Srita. Paula María Deleón Hernández**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas; **Srita. Valeska Jimena Contreras Paz**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; **Sr. Erwin Esteban Molina Díaz**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas; **Sra. Lila María Fuentes Figueroa**, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura.
10. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las veinte horas con cincuenta y ocho minutos (20:58), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**